

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO**

**Trabajo de titulación para obtener la Maestría Profesional en
Administración Tributaria**

**“ANÁLISIS DEL ALCANCE DE LOS BENEFICIOS
TRIBUTARIOS OTORGADOS A LOS CONTRIBUYENTES
POR UTILIZAR EL SISTEMA DE DINERO ELECTRÓNICO
COMO MEDIO DE PAGO EN ECUADOR”**

Autora: María Fernanda Izquierdo Romero

Tutor: Amílcar Marcelo Varela Enríquez

Quito, marzo de 2019



No.154- 2019.

ACTA DE GRADO

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecinueve, **MARIA FERNANDA IZQUIERDO ROMERO**, portadora del número de cédula: 1715841779, **EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (2017-2019)**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Artículo Científico, con el tema: **“ANÁLISIS DEL ALCANCE DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS A LOS CONTRIBUYENTES POR UTILIZAR EL SISTEMA DE DINERO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE PAGO EN ECUADOR”**, dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**.

Habiendo obtenido las siguientes notas:

Promedio Académico:	9.17
Artículo Científico Escrito:	9.00
Defensa Oral Artículo Científico:	9.25
Nota Final Promedio:	9.14



En consecuencia, **MARIA FERNANDA IZQUIERDO ROMERO**, se ha hecho acreedora al título mencionado.

Para constancia firman:


Mgs. Grace Tamayo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


Mgs. Iván Rueda.

MIEMBRO


Mgs. Edgart Cueva.

MIEMBRO



Abg. Ximena Carvajal Chiriboga.

DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IAEN CERTIFICO que la presente es fiel copia del original

Fojas
Fecha **26 JUN 2019**

SECRETARÍA GENERAL


Secretaría Gen



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

AUTORÍA

Yo, María Fernanda Izquierdo Romero, con CC 1715841779, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad del autor del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



Firma
CC: 1715841779



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) la publicación de este artículo científico, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito, Marzo 2019

FIRMA DE LA EGRESADA
MARÍA FERNANDA IZQUIERDO ROMERO
CC: 1715841779

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	DESARROLLO	3
2.1	Antecedentes.....	3
2.1.1.	Dinero	4
2.1.2.	Dinero Bancario y Dinero de Crédito	4
2.1.3.	Dinero Electrónico	5
2.1.3.1.	Características del Dinero Electrónico.....	6
2.2.	Inclusión financiera, características, ventajas y desventajas del Dinero Electrónico.....	6
2.2.1.	Inclusión Financiera.....	6
2.2.3.	Ventajas del Dinero Electrónico en el Ecuador	8
2.2.4.	Desventajas del Dinero Electrónico en el Ecuador	8
2.2.5.	Implementación del Sistema de Dinero Electrónico en Ecuador.....	9
3.	DINERO ELECTRÓNICO A NIVEL INTERNACIONAL	11
3.1	Experiencias Internacionales respecto a los beneficios de dinero electrónico	11
4.	BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL ECUADOR POR EL USO DEL DINERO ELECTRÓNICO.....	14
4.1.	Devolución del Impuesto al Valor Agregado por uso de medios electrónicos de pago	14
4.2.	Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE).....	18
4.3.	Recaudación de Impuestos, obligaciones, cuotas RISE y matriculación vehicular con Dinero Electrónico.....	19
5.	METODOLOGÍA	19
6.	RESULTADOS.....	21
6.1	Estadísticas de devolución de IVA con dinero electrónico	21
6.2.	Estadísticas RISE con dinero electrónico	37
6.3.	Estadísticas de recaudación de Impuestos con dinero electrónico.....	39
7.	CONCLUSIONES	41
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	43

9. ANEXOS.....48

Índice de Tablas

Tabla 1: Países de Europa, Asia y América Latina que utilizan dinero electrónico	11
Tabla 2: Comparación de Ecuador con Países de Europa, Asia y América Latina que utilizan dinero electrónico.....	13
Tabla 3: Estadísticas relevantes de Países que utilizan dinero electrónico	14
Tabla 4: Escenario (Transacción con Dinero Físico)	17
Tabla 5: Escenario (Transacción con Tarjeta de Crédito).....	17
Tabla 6: Escenario (Transacción con Dinero Electrónico)	17
Tabla 7: Ejemplo de Devolución con RISE	18
Tabla 8: Nivel de Analfabetismo por Provincias del Ecuador	23
Tabla 9: Análisis de la correlación entre Beneficiarios de Dinero electrónico, tasa de analfabetismo y población según zonales	23
Tabla 10: Grupo de Beneficiarios por Zonales	24
Tabla 11: Valor Devuelto por IVA en el 2016.....	27
Tabla 12: Valor Devuelto por IVA en el 2017.....	30
Tabla 13: Monto acreditado y Beneficiarios consolidado.....	34
Tabla 14: Recaudación RISE con dinero electrónico	37
Tabla 15: Recaudación RISE con dinero electrónico - Zonales	38
Tabla 16: Recaudación de Matriculación Vehicular con dinero electrónico	39

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Analfabetismo Digital	8
Gráfico 2: Fases de Implementación del Dinero Electrónico en el Ecuador	10
Gráfico 3: Devolución de IVA por utilizar DE	16
Gráfico 4: Devolución de IVA por consumos.....	16
Gráfico 5: Evolución de los beneficiarios del SDE a nivel nacional	21
Gráfico 6: Beneficiarios de Dinero Electrónico – Zonales	22
Gráfico 7: Monto Devuelto – Zonales	26
Gráfico 8: Monto Devuelto 2016	27
Gráfico 9: Monto Devuelto – Zonales	29
Gráfico 10: Monto Devuelto 2017	30
Gráfico 11: Monto Devuelto – Zonales	31
Gráfico 12: Beneficiarios y monto devueltos de IVA.....	32
Gráfico 13: Beneficiarios y monto devueltos de IVA.....	33
Gráfico 14: Beneficiarios y monto devueltos de IVA.....	34
Gráfico 15: Valores devueltos por clase de transacción	35
Gráfico 16: Valores devueltos por clase de transacción	36
Gráfico 17: Recaudación RISE con dinero electrónico	37
Gráfico 18: Recaudación por Zonales 2016 - 2018	41

“Análisis del alcance de los beneficios tributarios otorgados a los contribuyentes por utilizar el sistema de dinero electrónico como medio de pago en el Ecuador”

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo analizar el alcance de los beneficios tributarios que se otorgaron en el Ecuador en el período de Mayo de 2016 a Marzo del 2018 a los ciudadanos que utilizaban el sistema de *dinero electrónico* (DE) como medio de pago en sus transacciones; por esta razón, se detalla brevemente la historia del dinero, sus tipos, hasta llegar a la aparición del dinero electrónico, siendo este el tema principal de estudio se exponen sus características, ventajas y desventajas, se relata cómo fue su implementación en el Ecuador, además se describe brevemente las experiencias del uso del (DE) a nivel internacional.

El presente análisis se basó en un enfoque descriptivo y analítico utilizando la estadística descriptiva a partir de las Bases de Datos proporcionadas por el *Servicio de Rentas Internas* (SRI) para obtener los resultados acerca de los montos devueltos por los beneficios tributarios en cada una de las Zonales del (SRI), números de beneficiarios a nivel nacional, así como describir la recaudación de impuestos provenientes de este medio de pago. Las cifras por montos devueltos provenientes de los beneficios tributarios alcanzaron un total de \$8.200.257,43 y los beneficiarios ascendieron a 2.346.570 personas, cifras muy bajas respecto a las esperadas por el Gobierno Ecuatoriano, comprobando así que no existió una inclusión financiera sobre aquellos ciudadanos no bancarizados.

Abstract

The aim of the present study is to analyze the scope of tax benefits issued in Ecuador in the period from May 2016 to March 2018 to citizens who used the electronic money system (EM) as a means of payment in their transactions; for this reason, it briefly details the history of money and its types up to the emergence of the electronic money. Being the later the main subject of study, its characteristics, advantages and disadvantages are presented and it is recounted how electronic money was implemented in Ecuador. Furthermore, it describes briefly the experiences in the usage of EM at an international level.

The current analysis was based on a descriptive and analytical approach using the descriptive statistics from the Databases provided by the Internal Revenue Service (IRS) to obtain the results of the amounts returned by tax benefits in each of the Zonal Directions of the IRS, number of beneficiaries nationwide, as well as to describe the collection of taxes from this means of payment. The figures of fees reimbursed from the tax benefits reached a total of \$ 8,200,257.43 and the beneficiaries ascended to 2,346,570 people, very low figures compared to those expected by the Ecuadorian Government; thus, it is proved that there was no financial inclusion over those unbanked citizens.

Palabras Claves: Dinero electrónico, tecnología, economía, beneficios tributarios, inclusión financiera

1. INTRODUCCIÓN

El dinero como unidad de pago a nivel mundial sufrió varias transformaciones a lo largo de la historia de la humanidad. En Estados Unidos, antes de la primera guerra mundial, las tarjetas eran un medio de pago que servían exclusivamente en gasolineras, tiendas hoteles y cualquier otro tipo de establecimiento parecido. (Santomá, Javier, 2004) .

Un hecho trascendental en la evolución del dinero fue la aparición de la denominada tarjeta de crédito cuyo origen data del año 1950. Diners Club fue la empresa quién a través de uno de sus gerentes creó la primera tarjeta de crédito para ser usada como medio de pago en varios restaurantes estadounidenses, situación que significó el punto de partida para que varios bancos a nivel mundial empiecen a crear sus propias tarjetas para sus clientes.

Es así que, posteriormente el Bank of America y el Chase Manhattan Bank lanzan una tarjeta de crédito de uso general (Santomá, Javier, 2004). Para el año 1966, aparece a nivel mundial Visa y Mastercard en asociación de algunos bancos con la finalidad de abarcar más usuarios que utilicen estas tarjetas de crédito.

En 1982, aparece por primera vez el concepto de “dinero digital” y con el inventor de este concepto David Chaum, quién fundo Digicash con la finalidad de utilizar dinero en internet (Griffith, 2014). A partir de la evolución digital desarrollada en el siglo XX y el acceso a celulares e internet, el uso del “dinero electrónico” se elevó a nivel mundial. Bajo este marco, según él (International Monetary Fund, 2008) define al dinero electrónico como un instrumento de pago donde un valor monetario es almacenado en un medio técnico en posesión de una persona, el mismo que puede ser incrementado o disminuido de acuerdo a la conveniencia del propietario.

En el Ecuador la implementación del sistema de Dinero Electrónico fue una iniciativa promovida por el Gobierno con la finalidad de lograr una inclusión financiera enmarcada en un mayor acceso de las personas y las empresas, especialmente la de menos recursos económicos (Banco Central del Ecuador BCE, Alliance for Financial Inclusión AFI, 2012), a una variedad de productos y servicios financieros (BM, 2016). En nuestro país a partir de diciembre del 2014 se implementó el sistema de Dinero Electrónico como una política de inclusión financiera. A través del Banco Central del Ecuador, esta política buscaba atender las necesidades de la población que no posee un nivel de bancarización ni recursos para acceder a servicios financieros (Valencia, 2015).

El Estado Ecuatoriano en el año 2014, a través de la Regulación No. 005-2014 del Banco Central (Banco Central del Ecuador BCE, 2014), implementó un “sistema de dinero electrónico planteado como un servicio público de fácil acceso para las personas, sin necesidad de teléfonos sofisticados, internet o datos móviles, de bajo costo para los usuarios y para los actores económicos, sin importar su tamaño ni condición socioeconómica” (Valencia, 2015, pág. 15).

Para promover este medio de pago, se crearon beneficios tributarios¹ creados a partir de la Ley Orgánica Para El Equilibrio de Las Finanzas Públicas², con el fin de que la mayoría de ciudadanos ecuatorianos adquirieran su cuenta de dinero electrónico; sin embargo el análisis de este estudio se enfoca únicamente a dos de estos, que se detallan a continuación:

- a) Devolución de 2 y 4 puntos porcentuales de IVA³ por consumos cancelados con dinero electrónico
- b) El beneficio tributario que va dirigido a los contribuyentes sujetos al RISE⁴ que paguen sus cuotas mensuales o anuales con dinero electrónico proveniente de la cuenta del propio contribuyente, quienes obtendrán un porcentaje de devolución de oficio sin intereses en dinero electrónico (Servicio de Rentas Internas, 2016).

El presente artículo científico, tiene como objetivo principal analizar el alcance de los beneficios tributarios otorgados a los ciudadanos por utilizar el dinero electrónico como medio de pago en el Ecuador, se realizará un análisis descriptivo y analítico, pues se describirán los datos que han sido proporcionados por la Administración Tributaria, los mismos que abarcan cifras a nivel de las 9 Direcciones Zonales que conforman todo el país, cuyo rango de análisis corresponde desde los meses de Mayo de 2016 hasta el mes de abril de 2018.

Para el desarrollo del presente trabajo investigativo, se llevó a cabo la siguiente estructura: en la segunda parte se describe la conceptualización del Dinero, tipos de dinero, dinero electrónico, sus características, la Inclusión Financiera, ventajas y desventajas del (DE); en la tercera parte se presenta el (DE) a nivel internacional, identificando características, beneficios y cifras relevantes de países que utilizan este medio de pago; en la cuarta parte se presenta los beneficios tributarios en el Ecuador por el uso del (DE), en la quinta parte se presenta la metodología que se utilizó para describir las bases de datos

¹ Definido por las Naciones Unidas y el CIAT como: “disposiciones especiales que establecen exclusiones, créditos, tasas preferentes o aplazamientos de obligaciones tributarias. Los incentivos tributarios pueden adoptar muchas formas: exoneraciones temporales de impuestos, deducciones aplicables a determinados tipos de gastos o reducciones de los aranceles de importación

² Publicado en el Registro Oficial S-744 de 29-IV-2016

³ Impuesto al Valor Agregado, es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados.

⁴ Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país

proporcionadas por el SRI respecto a las cifras de (DE), en la sexta parte, se presentan los resultados y análisis sobre las cifras del (DE), montos devueltos, beneficiarios, por cada una de las Direcciones Zonales, así como la recaudación de impuestos proveniente por este medio de pago, finalmente se expondrán las conclusiones resultantes de la presente investigación.

Es importante indicar en este punto que hasta la presente fecha, no existe ninguna investigación que trate acerca (DE). Por tanto, esta investigación con enfoque descriptivo servirá como fundamento para futuras investigaciones.

2. DESARROLLO

El presente estudio se basará en describir las cifras relacionadas al dinero electrónico empleado a través de los beneficios tributarios establecidos por la Ley Orgánica Para el Equilibrio de las Finanzas Públicas; y cuyo fin era el fungir como medio de pago y convertirse en un mecanismo de inclusión financiera en el Ecuador. Por lo cual, este estudio desarrolla una breve revisión histórica del dinero, sus propiedades, los tipos de dinero que existen, hasta llegar a definir al dinero electrónico.

2.1 Antecedentes

Históricamente el dinero como medio de pago y mercancía, ha ido evolucionando cada vez más y más, adaptándose a cada uno de los cambios que la sociedad en cada época demandaba, empezando por el trueque hasta llegar a utilizar los avances de la tecnología para realizar pagos y transacciones monetarias. Los intercambios comerciales existen desde la prehistoria, y en esos tiempos el método de pago común era el trueque. Sin embargo, durante siglos se han utilizado diferentes tipos de productos como medio de pago que han sido considerados dinero. (Banco Central de Ecuador, 2018).

La aparición del dinero ha constituido uno de los grandes avances de la civilización humana en toda su historia. Varios han sido los productos que a lo largo de la historia humano han sido empleados como dinero. Algunos de ellos han sido las conchas, utilizadas en la India, Medio Oriente y China; el cacao, moneda en América precolombina y en los primeros años de la colonización; las plumas exóticas, usadas en diversas culturas de América prehispanica como el quetzal; la sal, empleada en amplias zonas del mundo pero fundamentalmente en la desérticas; el ámbar; las pieles; los cereales; y metales preciosos como la plata, el cobre y el oro (Huidobro, 2016).

2.1.1. Dinero

Se lo define como: “todo lo que siendo susceptible de ser expresado en unidades homogéneas se acepta de modo general en razón de determinar cualidades intrínsecas, a cambio de bienes y servicios” (Heller, 1965, pág. 55). El dinero antes que un instrumento económico, es una construcción social, como lo describe George Simmel, filósofo y sociólogo alemán quien define al dinero como: “una institución social, que tiene influencia en la relación directa entre los individuos de la sociedad” (Georg, 1978, pág. 16).

De igual manera (Ramírez Solano, 2001, pág. 20), indica que “el dinero es el eslabón que une las distintas actividades económicas de una persona; también es el eslabón que conecta las actividades económicas de cada persona con las de otras con las que están en contacto”. Como principal propiedad del dinero se encuentra el intercambio, pues posee propiedades distintivas (Poggi, 2006).

El dinero “puede definirse funcionalmente en términos de su propiedad esencial: ser generalmente aceptado como pago por bienes y servicios, impuestos y deudas. Debido a esta cualidad del dinero sirve como medio de pago, depósito de valor, unidad de cuenta y como patrón de pagos diferidos” (Ramírez Solano, 2001, pág. 21)

2.1.2. Dinero Bancario y Dinero de Crédito

La historia del dinero como se detalló anteriormente, sufrió muchas evoluciones, entre ellas el dinero bancario, que como se menciona en la Historia del dinero:

Los bancos podían expedir nuevos billetes sin respaldo en reservas, estos eran los préstamos que se hacían a clientes. Los clientes que obtenían los préstamos recibían un talonario de cheques con los cuales podían realizar transacciones en el mercado. Las cuentas corrientes, tanto las que tienen respaldo en efectivo como las generadas por el otorgamiento de crédito, reciben el nombre de dinero bancario (Huidobro, 2016, pág. 9).

Existe también el conocido dinero de crédito “es el dinero creado principalmente por el sistema financiero, cuando una entidad otorga un crédito a un prestatario. Por lo general, quien recibe el préstamo, es quien da el valor al dinero emitido por medio de una garantía” (Wild, 2011, pág. 55).

Posteriormente, apareció la Tarjeta de Crédito conocido como dinero plástico alrededor del año 1950 en Estados Unidos, cuando el director de la Corporación de Crédito Hamilton el señor Frank X. McNamara, tuvo la idea de crear una tarjeta de crédito que reemplazaba al dinero físico y podía ser utilizada en múltiples establecimientos (Diners Club). Las tarjetas de crédito funcionan: “como un medio de pago que engloba un conjunto muy

amplio de distintos productos: de crédito, de débito o tarjeta monedera” (Santomá, Javier, 2004, pág. 13).

Una vez que se ha detallado en resumen la historia del dinero, y los tipos de dinero que han existido como instrumentos de pago en la humanidad, a continuación se expondrán definiciones y características del innovador medio de pago conocido como dinero electrónico, objeto del presente estudio, que gracias al avance tecnológico ha permitido que varios países lo acojan en sus diferentes economías.

2.1.3. Dinero Electrónico

Según (Espinach & Ruzicka, 1999, pág. 78) mencionan:

Que el dinero electrónico se da en 1972, cuando el Banco de la Reserva Federal de San Francisco, en Estados Unidos, crea la primera red para realizar transferencias electrónicas de dinero entre su casa matriz y sus filiales bancarias. Dicha red, por su evidente éxito se expande a todos los bancos de la Reserva Federal e incluso otros entes financieros llegan a participar de la misma.

De igual manera al dinero electrónico se le considera como “la desmaterialización del dinero físico que circula en la economía, sin llegar a ser un perfecto sustituto del dinero físico en la medida en que está administrado por un tercero y no actúa como medio universal de pago” (Banco Central del Ecuador BCE, Alliance for Financial Inclusión AFI, 2012, pág. 28).

En Ecuador, según la Regulación 055-2014 del Banco Central, “el dinero electrónico es el valor monetario equivalente al valor expresado en la moneda de curso legal del país que se almacena e intercambia a través de dispositivos electrónicos o móviles, convertible en efectivo a valor nominal” (Banco Central del Ecuador BCE, 2014, pág. 2).

El dinero electrónico se originó en Japón en el año 2001, a partir de la necesidad de buscar una manera eficiente para evitar el manejo de grandes cantidades de dinero físico que conllevaba el uso del transporte, es ahí donde surgió la idea de crear un sistema de tarjetas electrónicas que fueran recargables para el uso rápido en el embarque de dicho servicio, y así se fueron implementando estos sistemas en varios sitios comerciales. (Dinero Electrónico, 2015).

En el Ecuador en cuanto al uso del dinero electrónico, el Código Orgánico Monetario y Financiero hace referencia sobre la moneda electrónica que establece: “La moneda electrónica será puesta en circulación privativamente por el Banco Central del Ecuador, respaldada con sus activos líquidos, sobre la base de las políticas y regulaciones que expida la junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera” (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014, Art. 101).

El Dinero Electrónico en forma genérica hace referencia a medios de pago alternativos a los medios físicos (monedas y billetes) que operan a través de canales electrónicos y redes digitales que, gracias a su desarrollo han generado esta posibilidad. (Banco Central del Ecuador, 2016, pág. 275).

2.1.3.1. Características del Dinero Electrónico

El Banco Central en asociación con Alliance for Financial Inclusión, mencionan:

“la creación del dinero electrónico aumenta el nivel de transaccionalidad; tiene un efecto multiplicador porque el dinero fluye de forma rápida y segura, aumenta la velocidad de circulación del dinero virtual y disminuye la velocidad de circulación del dinero físico” (Banco Central del Ecuador BCE, Alliance for Financial Inclusión AFI, 2012, pág. 28).

Respecto a las características del dinero electrónico, se puede mencionar lo que indica el señor Vallejo: “Las acciones del dinero electrónico abarca una realidad directa de que exista circulante bien definido y soportado, es por ello la necesidad de generación de pago urgente Electrónico”(Moya Vallejos, 2006, pág. 21).

Tal como se observó anteriormente el dinero ha sufrido varias transformaciones a lo largo de la historia de la humanidad siempre ajustándose a la necesidad de cada una de éstas; hasta llegar al uso del dinero electrónico, en el presente estudio se centrará a analizar el alcance de los beneficios tributarios otorgados a los contribuyentes por utilizar este medio de pago, y como se mencionó anteriormente su creación por parte del estado Ecuatoriano se la realizó con la finalidad de crear una inclusión financiera hacía sectores vulnerables del país; es por esta razón que a continuación se expondrá la definición de este concepto, así como las ventajas y desventajas del uso del dinero electrónico, elementos esenciales para comprender los motivos que llevaron a los ciudadanos a adherirse a este sistema de pago.

2.2. Inclusión financiera, características, ventajas y desventajas del Dinero Electrónico.

2.2.1. Inclusión Financiera

Para llevar a cabo este estudio acerca de los beneficios tributarios generados por el uso de dinero electrónico, se debe tener claro que los sistemas financieros son esenciales en el rol de las economías de cada país desarrollados como en vías de desarrollo. Tomando en

cuenta que la inclusión financiera es uno de los compromisos del Grupo de los Veinte G20⁵, quienes han manifestado el promover la inclusión financiera en todo el mundo, nuestro país no fue la excepción para llevar a cabo este mecanismo, y esta inclusión financiera, creó el sistema de Dinero Electrónico con la finalidad de proveer a aquella población que no tiene acceso al mercado financiero tradicional la oportunidad de acceder a servicios financieros, como: transferencias, ahorros, y pagos; sin la necesidad de tener una cuenta bancaria en alguna entidad del sector financiero, pues solo se requerirá un teléfono celular y una cuenta de Dinero Electrónico para acceder a este Sistema de pago.

Según lo mencionan en el Seminario Internacional de Retos de la Banca Central en el Siglo XXI: “la implementación del Dinero Electrónico desde el Banco Central bajo un esquema de interconectividad y orientado hacia la inclusión financiera de la mayor parte de la población que no tiene acceso a servicios financieros convencionales, constituyen un mecanismo idóneo para desincentivar el uso del dinero físico” (Banco Central del Ecuador, 2016, pág. 276).

A lo largo de estos últimos años se han realizado varias investigaciones acerca de la inclusión financiera a nivel mundial, por esta razón se mencionará a continuación lo expuesto en el cuadernillo la base de datos Global Findex Medición de la inclusión financiera y la revolución de la tecnología financiera 2017, que indica:

“Por supuesto, la tecnología digital por sí misma no es suficiente para aumentar la inclusión financiera. Para asegurar que las personas se beneficien de los servicios financieros digitales, es necesario contar con un sistema de pagos bien desarrollado, una buena infraestructura física, regulaciones adecuadas y sólidas medidas de protección al consumidor. Además, los servicios financieros, sean digitales o analógicos, tienen que adaptarse a las necesidades de los grupos menos favorecidos, como mujeres, pobres y quienes usan por primera vez servicios financieros, que pueden tener menor nivel de alfabetización y conocimientos numéricos” (Demirgüç-Kunt, Klapper, Singer, Ansar, Hess, 2018, pág. 11).

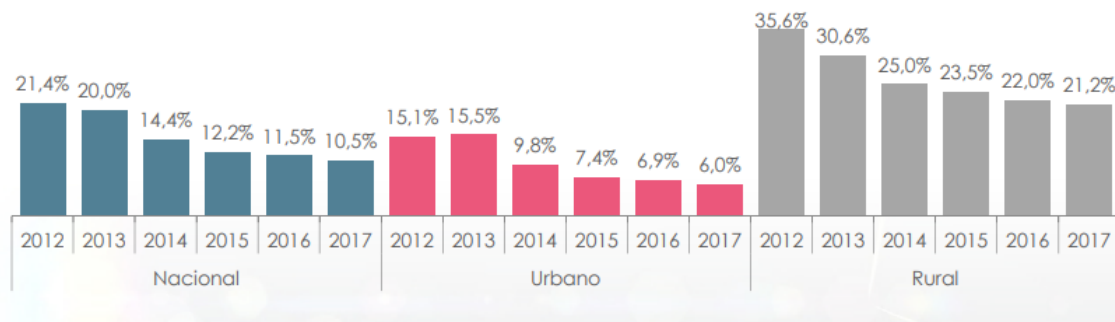
Por esta razón el Gobierno Ecuatoriano desde la perspectiva de la inclusión financiera consideró a este medio de pago como una oportunidad de acceder al sector no bancarizado, debido a que el 40% de los ciudadanos que conforman la población económicamente activa no posee una cuenta bancaria. (Revista Líderes, 2016).

En este punto es importante indicar las cifras expuestas por el Instituto Nacional de Encuestas y Censos INEC, respecto al analfabetismo digital, cuyas cifras provienen del año

⁵ Es un foro integrado por los 20 países más ricos del mundo, que representan el 85% de la economía mundial, se compone de: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, México, República de Corea, Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Turquía, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Europea (UE)

2017, concluyendo que el 10,5% de personas de un rango de 15 – 49 años son analfabetas digitales⁶ (Ecuador en cifras, 2017).

Gráfico 1: Analfabetismo Digital



Fuente y elaboración: INEC Tomado de: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/TIC/2017/Tics%202017_270718.pdf

Fecha: Diciembre de 2017

2.2.3. Ventajas del Dinero Electrónico en el Ecuador

Entre las principales ventajas del dinero electrónico según lo dispuesto en el Banco Central se encuentran:

1. Funciona con todas las operadoras móviles
2. No requiere el uso de internet ni consume saldo
3. Funciona las 24 horas del día, 7 días a la semana
4. Utiliza claves personalizadas
5. Transacciones hasta \$ 9.000 mensuales y \$ 500 diarios personas naturales
6. Carga y descarga de dinero en centros de transacciones y cajeros automáticos autorizados.
7. Permitirá ejecutar pagos mediante cualquier teléfono celular en todo el país
8. Utilización del servicio sin necesidad de que tenga una cuenta bancaria
9. Medio de pago que permite el ahorro de tiempo

2.2.4. Desventajas del Dinero Electrónico en el Ecuador

Entre las principales desventajas del dinero electrónico, se encuentran:

1. Desconfianza de los usuarios al utilizar este medio de pago nuevo

⁶ Analfabeta digital, se considera a las personas que simultáneamente cumplen tres características: 1) No tiene celular activado 2) En los últimos 12 meses no ha utilizado computadora 3) En los últimos 12 meses no ha utilizado Internet.

2. Elementos no previstos como el corte de energía, serían los causantes de no poder acceder a los fondos del dinero electrónico
3. Al ser un método de pago nuevo no todas las instituciones lo aceptan
4. La informalidad que existe en nuestro país es una gran barrera para el sistema del dinero electrónico.
5. No existió involucramiento del sector privado para la implementación del dinero electrónico
6. Pocos lugares que permiten el pago con dinero electrónico.

Es importante indicar que al realizar la presente investigación, se está describiendo información precisa y la que tuvo mayor relevancia respecto al tema del dinero electrónico, por lo que a continuación se expondrá su implementación en el Ecuador:

2.2.5. Implementación del Sistema de Dinero Electrónico en Ecuador

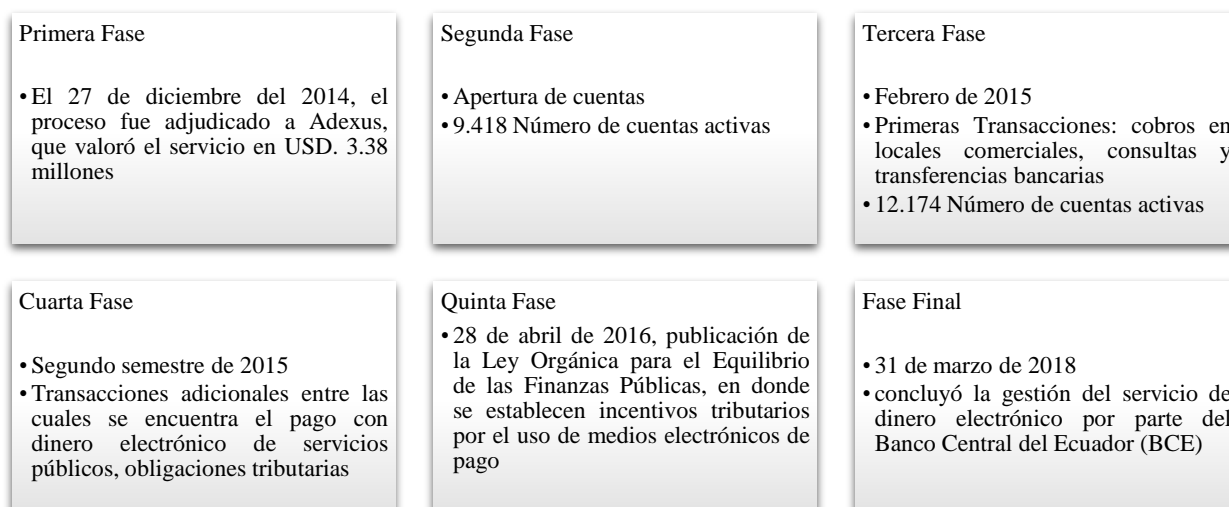
Para conocer las cifras obtenidas en el Ecuador por el uso del dinero electrónico, es esencial detallar como fue su implementación y en este punto es necesario indicar que el Gobierno Ecuatoriano, realizó varias campañas publicitarias por varios medios como son: redes sociales, medios de comunicación, correos electrónicos, mensajes de texto, en cada una de las fases de su implementación, con el objetivo de lograr una inclusión financiera considerable. A continuación las fases de implementación de este medio de pago:

- a) Primera Fase: Noviembre 2013, el Banco Central colocó en el portal de Compras Públicas el proceso de contratación para la adquisición de la plataforma refiriéndose a esta al software y hardware para el funcionamiento del dinero electrónico. El 27 de diciembre del 2014, el proceso fue adjudicado a Adexus⁷, que valoró el servicio en USD. 3.38 millones (Mediatelecom, 2014).
- b) Segunda Fase: Diciembre 2014, Lanzamiento a nivel nacional, se llevaron a cabo las aperturas de cuentas, y en estas se encontraron 9.418 Número de cuentas activas.
- c) Tercera Fase: Febrero de 2015, Se llevan a cabo las primeras transacciones, como lo son: envío de dinero electrónico de persona a persona, pagos en locales comerciales, transferencias bancarias, a esta fecha se contaba con: 12.174 Número de cuentas activas.

⁷ Es una empresa integradora de sistemas, que provee soluciones abiertas y servicios especializados en las áreas de TI y comunicaciones.

- d) Cuarta Fase: Segundo semestre de 2015, Transacciones adicionales entre las cuales se encuentra el pago con dinero electrónico de servicios públicos, obligaciones tributarias, transacciones comerciales, giros, entre otros (Banco Central del Ecuador, 2018). A partir de esta fecha se continuaron realizando normalmente transacciones tanto en servicios públicos, compras comerciales con aquellos establecimientos que contaban con este medio de pago, así como el pago de obligaciones tributarias
- e) Quinta Fase: 28 de abril de 2016, publicación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, en donde se establecen incentivos tributarios por el uso de medios electrónicos de pago.
- f) Fase Final: El 31 de marzo de 2018, concluyó la gestión del servicio de dinero electrónico por parte del Banco Central del Ecuador (BCE) y por lo tanto, desde el 01 de abril no se pueden realizar transacciones en la plataforma de este medio de pago. (Banco Central del Ecuador, 2018).

Gráfico 2: Fases de Implementación del Dinero Electrónico en el Ecuador



Fuente: Banco Central, SRI. Elaboración: Autora




Una vez que se conoció la implementación de los beneficios tributarios por el uso del dinero electrónico, elemento necesario para justificar la hipótesis planteada, a continuación se detallarán las experiencias internacionales de aquellos países que utilizan este medio de pago desde hace varios años atrás, evidenciando en cada uno de estos sus inicios, características, y otros datos relevantes, que al final de este punto permitirán realizar una comparación con respecto al uso del dinero electrónico en el Ecuador.

3. DINERO ELECTRÓNICO A NIVEL INTERNACIONAL

3.1 Experiencias Internacionales respecto a los beneficios de dinero electrónico

En Ecuador se llevó a cabo el beneficio tributario de la devolución de 2 y 4 puntos porcentuales del IVA cancelado en transacciones con (DE), sin ninguna restricción de montos a diferencia de Argentina que estableció un límite en el pago de las operaciones, respecto a Grecia la diferencia radica en que este país automáticamente cobra una tarifa reducida lo que evita un proceso de devolución, Corea en cambio permite la deducción de hasta un 30% en los gastos realizados con tarjetas de débito y crédito, con Colombia tuvimos una similitud en cuanto a la devolución permanente de 2 puntos porcentuales de IVA por el uso del (DE). Como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 1: Países de Europa, Asia y América Latina que utilizan dinero electrónico

País	Beneficios	Referencia
Corea del Sur 	<ul style="list-style-type: none"> Deducción en base imponible de renta personas naturales, de hasta un 30% de los gastos realizados por uso de tarjeta de crédito o débito. 	http://elaw.klri.re.kr
Grecia 	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de 3 puntos (general 23% a 20% y reducida 13% al 10%.) por transacciones realizadas con tarjeta de crédito, débito o cheque. <ul style="list-style-type: none"> Cobro automático de tarifa reducida. Reducción / Devolución 5 puntos IVA (21% a 16%) para operaciones hasta 104 USD con tarjetas de débito, se exceptúan los pagos de operaciones como: en adquisición de combustibles, servicios de gas, electricidad, servicios de enseñanza privada, entre otros. El reintegro se efectúa en la cuenta bancaria relacionada con la tarjeta de débito utilizada; dentro de 5 días hábiles siguientes a la finalización del mes calendario en el que se realizaron los pagos. 	www.europarl.europa.eu
Argentina 	<ul style="list-style-type: none"> El reintegro se efectúa en la cuenta bancaria relacionada con la tarjeta de débito utilizada; dentro de 5 días hábiles siguientes a la finalización del mes calendario en el que se realizaron los pagos. 	https://www.afip.gob.ar
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> Devolución de 2 puntos IVA general (16%) y reducido (10%), por adquisiciones con tarjetas de crédito o débito. 	Decreto 428, 1846, 2084 de 2004



- Para tarjetas de débito, la devolución se hacía a la cuenta de ahorros o corriente; para tarjetas de crédito, se acreditaba el saldo en la tarjeta.
- La devolución se hacía cada 3 meses.
 - Para consumidor final.
- Reducción / Devolución permanente de 2 puntos del IVA para tarjeta de débito e instrumentos de dinero electrónico.

Uruguay



- Reducción / Devolución transitoria de 2 puntos (1er año) y 1 punto (2do año) para tarjetas de crédito.
- Reducción / Devolución del impuesto total para tarjetas de débito Uruguay Social, para cobro de Asignaciones Familiares o para prestaciones similares.

www.parlamento.gub.uy

<http://www.impo.com.uy/inclusionfinanciera/>

Perú



- Exonerase del Impuesto General a las Ventas por un período de tres (3) años, contado a partir de la vigencia de la presente Ley, la emisión de dinero electrónico efectuada por las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico.

www.bcrp.gob.pe/transparencia/normas-legales/ley-del-dinero-electronico.html

Fuente: Páginas institucionales, Decretos presidenciales. Elaboración: Autora

La Tabla 2 indica, que el Ecuador posee características similares con Colombia y Argentina, al verificar que existe una devolución de puntos porcentuales del IVA tanto en el pago con tarjetas de crédito como con el uso de (DE), adicionalmente se muestra que cada país ofrece un beneficio tributario distinto unos enfocados en la reducción de bases imponibles, otros en reducción de puntos porcentuales de IVA y otros como nuestro país que ofrecen la devolución automática en sus cuentas bancarias. Otros países como Kenia y Paraguay quienes llevan un tiempo considerable utilizando el sistema de (DE), ofrecen además varios productos que van más allá de los impuestos, como son: depósitos, transferencias, y retiros de (DE) a través de mensajes de texto.

Tabla 2: Comparación de Ecuador con Países de Europa, Asia y América Latina que utilizan dinero electrónico

BENEFICIOS	ECUADOR	COLOMBIA	PERÚ	ARGENTINA	JAPÓN	GRECIA	KENIA	KOREA DEL SUR	URUGUAY	PARAGUAY
Reducción de base imponible de Impuesto a la Renta para personas naturales por uso de tarjeta de débito o crédito.								X		
Reducción de 3 puntos (general 23% a 20% y reducida 13% al 10%.) por transacciones realizadas con tarjeta de crédito, débito o cheque.						X				
Cobro automático de tarifa reducida.						X				
Devolución de IVA con pagos de tarjetas de crédito	X	X		X						
Devolución de IVA por pagos realizados con dinero electrónico	X	X								
Reducción de puntos porcentuales de IVA con pagos de tarjetas de crédito, débito y dinero electrónico									X	
Permite realizar depósitos, transferencias y retirar dinero a través de un mensaje de texto sin que el usuario tenga una cuenta bancaria.					X		X			X
Exonerase del Impuesto General a las Ventas por un período de tres (3) años, contado a partir de la vigencia de la presente Ley, la emisión de dinero electrónico efectuada por las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico			X							

Fuente: Páginas institucionales. Elaboración: Autora

La Tabla 3 muestra las cifras respecto a beneficiarios del uso del sistema de (DE) y cifras relacionadas a transacciones realizadas con este medio de pago, se observa que Kenia ocupa el mayor número de ciudadanos que utilizan este medio de pago, al ser el país pionero en la implementación de este medio de pago, como mecanismo de inclusión financiera al ser uno de los países menos desarrollados a nivel mundial, a nivel de América Latina, Perú es un país que ha demostrado poseer un sólido sistema de (DE), pues se observa que los usuarios de BIM⁸ han alcanzado al 2017 un total de 398.284 usuarios. Tal como se muestra a continuación:

⁸ Es un monedero electrónico creado en el marco de la Ley Peruana que regula las características del dinero electrónico, aprobada en el año 2013.

Tabla 3: Estadísticas relevantes de Países que utilizan dinero electrónico

BENEFICIOS	COLOMBIA	PERÚ	ARGENTINA	JAPÓN	KENIA	PARAGUAY
Utilizan medios de pago electrónicos	80% de las empresas, el 94% de las entidades del Gobierno utilizan mensualmente y 17% de personas particulares. (Garzón, 2017)	El número de usuarios registradas en BIM fue de 398,284, con un crecimiento de 59.46% respecto al cierre de 2016 (Asociación de Bancos Perú, 2018).	Por parte de personas físicas y jurídicas, con un promedio de poco más de 690 pesos por operación, subió 12,1% en un año. (Infoabe, 2018)	El 70,3 % de usuarios utilizaba tarjeta de crédito, y que solo el 27,3 % usaba dinero electrónico a diario (nippon.com, 2018)	20.670 millones de suscriptores, 114.282 agentes de distribución (Roa, García, Frías, & Correa, 2017, pág. 12).	A marzo de 2015, el producto contaba con 1.25 millones de usuarios activos, que representan el 27% de la población adulta. (García Arabéthy, P, Gutiérrez, C, Demichelis, F & Keller, L, 2017, pág. 5)
Cifras de transacciones realizadas con dinero electrónico	PSE ⁹ Móvil, se han realizado cerca de 100.000 transferencias (Dinero, 2017)	Según cifras disponibles al cierre de 2017, el número total de transacciones realizadas a través de la plataforma BIM en diciembre fue de 278,406. (Asociación de Bancos Perú, 2018)	El total de las transacciones de todos los canales electrónicos de pago se elevó en noviembre 26,7% interanual, a casi 365 millones de pesos (Infoabe, 2018)	La cantidad total de transacciones realizadas con dinero electrónico aumentó un 1,4 % respecto al año 2016, hasta los 5,24 billones de yenes (nippon.com, 2018)	El valor de las transacciones móviles en 2014 fue de 25.000 millones de dólares en 911 millones de transacciones. (OroyFinanzas.com, 2015)	80 millones de transacciones por un monto superior a los US\$3.800 millones (García Arabéthy, P, Gutiérrez, C, Demichelis, F & Keller, L, 2017, pág. 5)

Fuente: Páginas institucionales, extractos de comercios. Elaboración: Autora

4. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL ECUADOR POR EL USO DEL DINERO ELECTRÓNICO

El alcance del presente estudio es el describir las cifras que se obtuvieron al conceder los beneficios tributarios como mecanismo de la inclusión financiera en el Ecuador, dichos beneficios son: la devolución del IVA por uso de medios electrónicos de pago y el descuento y beneficio por cancelar las cuotas del RISE con dinero electrónico, mismos que se tratarán a continuación:

4.1. Devolución del Impuesto al Valor Agregado por uso de medios electrónicos de pago

Este beneficio esta normado por la Ley de Equilibrio y Finanzas públicas, y en su parte pertinente menciona:

“Art. (...).- Devolución del Impuesto al valor agregado por uso de medios electrónicos de pago.- El Servicio de Rentas Internas, en forma directa o a través de los participantes en el sistema nacional de pagos, debidamente autorizados por el Banco Central del Ecuador, devolverán en dinero electrónico, de oficio, al consumidor final de bienes o servicios gravados con tarifa 12% del IVA, un valor equivalente a:

a) 2 puntos porcentuales del IVA pagado en transacciones confirmadas realizadas con dinero electrónico, en la adquisición de bienes y servicios, que se encuentren debidamente

⁹ PSE es un sistema centralizado y estandarizado, desarrollado por ACH Colombia, mediante el cual las empresas brindan a los usuarios la posibilidad de realizar sus pagos y/o compras a través de Internet, debitando los recursos en la entidad financiera donde éstos tengan su dinero, y depositándolos en la cuenta de las empresas.

soportadas por comprobantes de venta válidos emitidos a nombre del titular de la cuenta de dinero electrónico. (...)

b) 1 punto porcentual del IVA pagado en transacciones confirmadas realizadas con tarjeta de débito o tarjetas prepago emitidas por las entidades del sistema financiero nacional, en la adquisición de bienes y servicios gravados con tarifa 12%, que se encuentren debidamente soportadas por comprobantes de venta válidos emitidos a nombre del titular de las tarjetas referidas en este literal.

c) 1 punto porcentual del IVA pagado en transacciones confirmadas realizadas con tarjeta de crédito, en la adquisición de bienes y servicios gravados con tarifa 12%, que se encuentren debidamente soportadas por comprobantes de venta válidos emitidos a nombre del titular de la tarjeta de crédito(...)" (Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, 2016, pág. 3)

De igual manera lo expuesto en su parte pertinente del cuerpo normativo reglamentario, que dispone:

"Art. (...) De los beneficiarios de la devolución y compensación del impuesto al valor agregado por uso de medios electrónicos de pago.- En las transacciones de consumo final, el beneficiario será el titular principal de la cuenta de dinero electrónico, tarjetas de débito, crédito o prepago utilizadas como medio de pago, según corresponda. Los comprobantes de venta que soporten estas transacciones emitidas a nombre de tarjetahabientes adicionales se entenderán también emitidos a nombre del titular.

Art. (...) Sustento documental.- Exclusivamente, para efecto de la devolución o compensación de IVA por uso de medios electrónicos de pago, el comprobante de pago por medios digitales emitido tendrá el carácter de comprobante de venta autorizado. Se entenderá por comprobantes de pago por medios digitales o electrónicos a las nota de cargo, vouchers o vales emitidos, en formato físico o por mensajes de datos (...)

Art. (...) Sustento del beneficio.- Para la concesión de la devolución y compensación automática de IVA por el uso de medios electrónicos de pago por ser una operación técnica ejecutada en función de la ley, no será necesaria la emisión de una resolución administrativa. La acreditación en la cuenta de dinero electrónico del beneficiario y el reporte de la misma, serán sustento suficiente de la concesión del beneficio, de conformidad con los términos y la periodicidad establecidos por el Servicio de Rentas Internas"(Reglamento a Ley Organica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, 08 de junio de 2016, pág. 2)

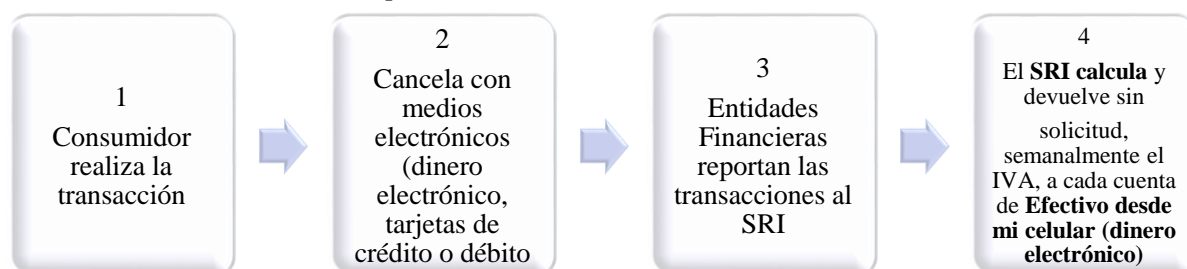
Para especificar la forma de devolución del Impuesto al Valor Agregado por utilizar (DE) el (SRI) emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000254 "Establécese el procedimiento para la devolución del Impuesto al valor agregado por el uso de medios electrónicos de pago" que indica:

"Art. 3.- Devolución del IVA pagado utilizando dinero electrónico.- El Banco Central del Ecuador reintegrará de oficio los valores sujetos a devolución, en razón de la base imponible

y el IVA desglosado por cada transacción, de conformidad con los lineamientos que emita dentro de sus competencias.

Art. 6.- De la acreditación en la cuenta de dinero electrónico.- La devolución del IVA por el uso de medios electrónicos de pago, desarrollada en el presente acto normativo, se acreditará en la respectiva cuenta de dinero electrónico activa de quien ejerza el derecho a la devolución, una vez validada la información reportada por las entidades del sistema financiero nacional, el Banco Central del Ecuador y los participantes del sistema de dinero electrónico que realicen ventas de bienes y servicios a consumidores finales, según el caso” (Resolución NAC-DGERCGC16-00000254, 24 de junio de 2016, págs. 3-4)

Gráfico 3: *Devolución de IVA por utilizar DE*



Fuente: Banco Central del Ecuador. Elaboración: Autora

Como se observa en el gráfico anterior, el proceso para la devolución y acreditación por pagos con (DE), se lo realizaba semanalmente a cada cuenta de los beneficiarios de este sistema de pago, estas acreditaciones no requerían de trámites ni solicitudes escritas; ahorrando tiempo y brindando comodidad a sus usuarios. La devolución del IVA por consumos, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas y la disposición tercera de la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana, se efectuaba conforme el siguiente gráfico:

Gráfico 4: *Devolución de IVA por consumos*

Devolución de IVA por consumos	Efectivo desde mi celular	Tarjeta crédito/débito
<ul style="list-style-type: none"> •Hasta mayo 2016 •A partir de junio 2016 	<ul style="list-style-type: none"> •2 puntos •4 puntos 	<ul style="list-style-type: none"> •1 punto •1 punto

Fuente: Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas y Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad. Elaboración: Autora

Para entender el origen de las cifras provenientes de la devolución del IVA por el uso de medios de pago electrónicos, se realizará a continuación un ejemplo de una transacción cancelada con dinero físico, tarjeta de crédito y dinero electrónico, y así observar la diferencia en cuanto a la devolución del IVA por cada tipo de pago.

La señora Sofía Romero, el 16 de septiembre de 2016, adquirió un televisor, por un valor de USD. 950,00, sobre el cual canceló adicionalmente el IVA (14%) de USD. 133,00, por lo tanto la factura por adquirir dicho bien ascendió a USD. 1.083,00.

Tabla 4: *Escenario (Transacción con Dinero Físico)*

Referencia	Descripción	Valor
a	Costo del Televisor	950,00
b	IVA del 14%	133,00
c = a + b	Total a Pagar	1.083,00
No aplica la devolución de IVA		

Fuente: Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas y Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad. Elaboración: Autora

Tabla 5: *Escenario (Transacción con Tarjeta de Crédito)*

Referencia	Descripción	Valor
a	Costo del Televisor	950,00
b	IVA del 14%	133,00
c = a + b	Costo total	1.083,00
vd	Devolución del 1%	9,50
e = c-d	Total a Pagar	1.073,50

Fuente: Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas y Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad. Elaboración: Autora

Tabla 6: *Escenario (Transacción con Dinero Electrónico)*

Referencia	Descripción	Valor
a	Costo del Televisor	950,00
b	IVA del 14%	133,00
c = a + b	Costo total	1.083,00
d	Devolución del 4%	38,00
e = c-d	Total a Pagar	1.045,00

Fuente: Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas y Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad. Elaboración: Autora

Con el fin de establecer cuál es el escenario más conveniente para los consumidores, tal como se observa en los ejemplos anteriores, se concluye que al cancelar con dinero físico es decir el método tradicional no se obtiene ningún beneficio por concepto de devolución, al utilizar una tarjeta de crédito como medio de pago se obtendrá el beneficio del 1% de la devolución del IVA que en el presente caso es de \$ 9,50 cancelado por la compra del televisor; mientras que cancelando con dinero electrónico, el contribuyente tendría una devolución de \$ 38,00; es decir el pago real por dicho bien será únicamente de \$ 1.045. Es importante conocer que la devolución del IVA que en este caso es de \$ 38,00 solo se acreditará en la cuenta de Efectivo desde mi celular del consumidor que tenía activa dicha cuenta.

Es importante indicar que para la devolución del IVA en las transacciones efectuadas con (DE) no fue necesario que los contribuyentes ingresen solicitud alguna para dicha

devolución tanto en el SRI como en las entidades bancarias; más bien las entidades emisoras de tarjetas de crédito y débito, debían reportar al SRI un anexo para efectuar las devoluciones correspondientes.

4.2. Régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE)

El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país. (Servicio de Rentas Internas). Según lo expuesto en su parte pertinente en la segunda transitoria del cuerpo normativo, que menciona:

“Segunda.- Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo Simplificado que paguen sus cuotas mensuales o anuales con dinero electrónico proveniente de la cuenta del propio contribuyente, obtendrán una devolución de oficio sin intereses en dinero electrónico del 5% del valor de la cuota, siempre que el pago se realice dentro de los plazos previstos, esto es, sin intereses por mora. Este beneficio podrá ser ampliado hasta en cinco puntos porcentuales adicionales del valor de la cuota, por la realización de transacciones dentro de su actividad económica con dinero electrónico, conforme los límites y condiciones que se establezcan mediante resolución del Servicio de Rentas Internas” (Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, 2016, pág. 16).

De igual manera para entender el origen de las cifras por concepto de beneficiarios RISE, se realizará a continuación un ejemplo de aquellos usuarios que cancelaban sus cuotas mensuales o anuales RISE con dinero electrónico:

El dueño de un restaurante que abrió su cuenta de dinero electrónico y que mensualmente tiene ingresos entre \$833 a \$1.667,00 según la Tabla – Cuotas RISE 2014-2016 su aporte como contribuyente RISE es de \$50,17 al mes, dicho contribuyente decidió realizará el pago del tributo con este medio de pago, es por esta razón que accederá al beneficio de la devolución del 5% de su cuota mensual, además espera alcanzar la base para acceder a beneficio adicional del 5% por uso del dinero electrónico en su actividad económica, es decir obtener un valor mayor o igual a 3 cuotas mensuales y a 5 transacciones, es decir debería comprar bienes y servicios cancelados con dinero electrónico que ascienda a \$150,51, tal como se muestra a continuación:

Tabla 7: *Ejemplo de Devolución con RISE*

Descripción	Valor	Mensual
-------------	-------	---------

Cuota mensual RISE		50,17
Devolución pago	5%	2,51
Devolución por operatividad	5%	2,51
Total de devolución		5,02
Valor a Pagar		45,15

Fuente: Ley de Equilibrio para las Finanzas Públicas y Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad. Elaboración: Autora

Si logra alcanzar las condiciones anteriormente establecidas el contribuyente obtendría una devolución de \$ 5,02 por mes.

4.3. Recaudación de Impuestos, obligaciones, cuotas RISE y matriculación vehicular con Dinero Electrónico.

El presente estudio abarcará adicionalmente a las cifras de beneficios tributarios originados por (DE), la recaudación de impuestos realizadas con este medio de pago utilizando la data de Dirección Nacional de Recaudación y Reintegro del SRI, desde mayo de 2016 a marzo del 2018.

El Servicio de Rentas Internas de conformidad a una de sus facultades que se consagran en el Código Tributario como lo es la Facultad Recaudadora¹⁰ en alianza con el Banco Central del Ecuador, para promover que más usuarios creen sus cuentas de dinero electrónico a partir del mes de octubre del 2015 la Administración Tributaria habilitó la opción de pago con dinero electrónico, para que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad puedan cancelar sus impuestos como: RISE y declaraciones de impuestos. Para mayor explicación de este sistema de pago el SRI emitió la (Resolución NAC-DGERCG15-0000073, 29 de septiembre de 2015) señalada anteriormente.

El costo por cancelar los diferentes impuestos y obligaciones tributarias, para el caso de personas naturales el costo por transacción fue de 0,05 centavos y para personas jurídicas fue de 0.20 centavos (Servicio de Rentas Internas).

5. METODOLOGÍA

La población a estudiar, es decir la unidad que se investigará son los ciudadanos que utilizaron el dinero electrónico y por lo cual obtuvieron beneficios tributarios, las unidades de estudio son los beneficiarios que cancelaron con dinero electrónico distribuidos por cada una de las Direcciones Zonales que el Servicio de Rentas Internas tiene estratificado, este análisis

¹⁰ Art. 71 del Código Tributario.- "Facultad recaudadora.- La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. El cobro de los tributos podrá también efectuarse por agentes de retención o percepción que la ley establezca o que, permitida por ella, instituya la administración".

se lo realiza de conformidad a lo expuesto en la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas y la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana, por el período de mayo de 2016 a marzo de 2018.

Para el desarrollo del estudio se empleará un método descriptivo definido según Hernández Sampieri (2014): “éste busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”(pág. 92).

Este método nos ayudará a describir los resultados relevantes de la data proporcionada por el Servicio de Rentas Internas específicamente los departamentos de Devolución de Impuestos, y la Dirección Nacional de Recaudación y Reintegro, este método se utilizará para organizar la información estadística y describir los datos numéricos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas a través de las base de datos: Estadística de devolución de IVA con dinero electrónico, Estadísticas RISE sobre dinero electrónico, Estadísticas de recaudación de impuestos Matriculación Vehicular con dinero electrónico, Estadística de recaudación de impuestos BCE-DINERO ELECTRONICO.

Además se utilizara el enfoque cualitativo el mismo que (Bernal, 2010) lo define como: “Su preocupación no es prioritariamente medir, sino cualificar y describir el fenómeno social a partir de rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada”(pág. 60), y en este estudio sirve para la descripción de características, ventajas, desventajas, implementación del dinero electrónico, beneficios tributarios y experiencias de otros países que utilizan el sistema del dinero electrónico, la revisión de la normativa tributaria respecto al uso de este medio de pago; por esta razón este enfoque se fundamenta en la recolección de datos sin medición numérica, dirigidos a entender las cualidades de la presente investigación.

Las herramientas informáticas que se utilizara para la realización del presente estudio es en el programa Excel que sirve para el análisis de las bases de datos proporcionados por el SRI y la posterior elaboración de tablas, y gráficos estadísticos que permitan evidenciar la evolución de los beneficiarios del (DE), montos devueltos por Zonales, beneficiarios a nivel nacional, beneficiarios RISE, recaudación con dinero electrónico de declaraciones de impuestos, de todos los datos que comprenden las diferentes datas se realizaron comparaciones año a año, promedios de beneficiarios, promedios devueltos; el análisis de estas observaciones permitieron estudiar la tendencia de los mismos para poder concluir si la aplicabilidad del dinero electrónico fue, o no, exitosa en el Ecuador.

La metodología mencionada nos ayudará a responder la pregunta de investigación ¿Cuáles fueron los beneficios tributarios que se obtienen al utilizar este medio de pago? y comprobar la hipótesis planteada “Los beneficios tributarios establecidos mediante la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas sirvieron como mecanismo de inclusión financiera en el Ecuador”

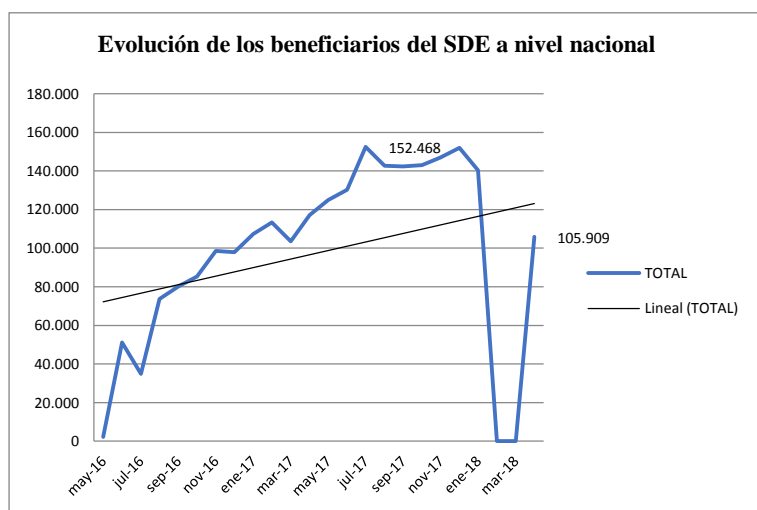
6. RESULTADOS

6.1 Estadísticas de devolución de IVA con dinero electrónico

Para describir las cifras relevantes respecto a este punto se analizarán dos bases de datos proporcionadas por la Dirección Nacional de Devolución de Impuestos del Servicio de Rentas Internas del período de mayo de 2016 al mes de abril de 2018, para este fin se presentan los resultados del análisis de la estadística descriptiva, utilizando dos datos, la primera en donde se muestran los beneficiarios de dinero electrónico a nivel nacional así como identificados por las diferentes Direcciones Zonales que conforman el Servicio de Rentas Internas¹¹ y en la segunda data se analizarán los resultados mensuales de los valores devueltos por concepto de IVA a aquellos contribuyentes que utilizaron el sistema de dinero electrónico. Tal como se muestra a continuación:

a) Número de beneficiarios atendidos

Gráfico 5: *Evolución de los beneficiarios del SDE a nivel nacional*



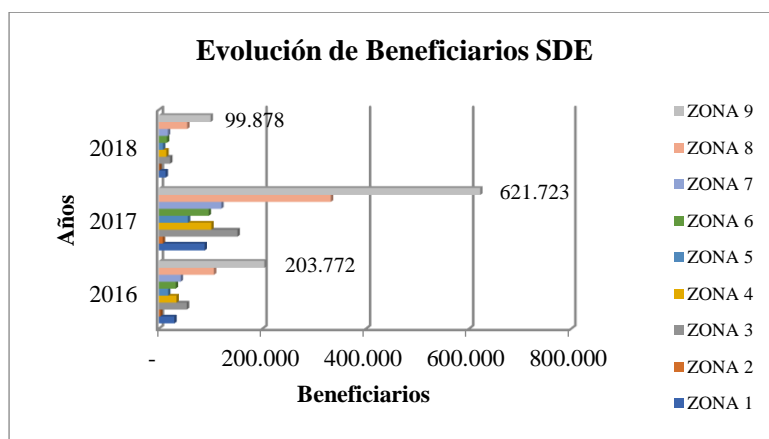
Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

¹¹ La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, el 28 de mayo de 2012, estableció para la gestión de las entidades y organismos que conforman la Función Ejecutiva, de acuerdo al nivel de desconcentración establecido en su respectiva matriz de competencias, modelo de gestión y estatuto orgánico como distritos administrativos de planificación en Direcciones 9 Zonales

En el gráfico 5, se observa que en el mes de julio de 2017 los beneficiarios por (DE) ascendieron a 152.468 a nivel nacional ocuparon el nivel más alto de todo el tiempo de funcionamiento del (DE), la evolución de los contribuyentes que se adhirieron a este sistema fue aumentando mes a mes de una manera significativa; sin embargo en el mes de marzo de 2017 se observa una disminución de un 13% respecto al mes anterior, una de las razones es la falta de difusión de este sistema de pago y más aún la falta de confianza que existió entre los contribuyentes al crearse sus cuentas de (DE) por el miedo de perder su dinero debido al desconocimiento de la mayoría de la población ecuatoriana que tuvo respecto a este medio de pago.

De igual manera en el primer trimestre del año 2018 los beneficiarios decrecieron de manera significativa debido a la decisión del presidente Lenin Moreno difundida en agosto de 2017 en la que indicó que el sistema del dinero electrónico iba a ser administrado por la banca privada a partir del año 2018; es por esta razón que en el primer trimestre del año 2018 la cantidad de beneficiarios fue inferior alcanzando únicamente 246.415 beneficiarios del SDE, en comparación con el total de beneficiarios que llegó a alcanzar en el año 2017(enero-diciembre) con un total a nivel nacional de 1'576.460 ciudadanos.

Gráfico 6: *Beneficiarios de Dinero Electrónico – Zonales*



Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Como se observa en la Gráfica 6, dentro de los 523.695 beneficiarios (véase Anexo 1) del sistema de (DE) correspondientes al año 2016 considerando que los datos provienen de los meses de mayo a diciembre, se observa que la mayor cantidad de estos provienen de las Direcciones Zonales 8 y 9 específicamente de las provincias de Guayas y Pichincha, respectivamente; este comportamiento fue similar en los años 2017 y 2018 en donde la mayor cantidad de beneficiarios se acumularon en estas provincias, considerando que estas dos

provincias son las de mayor población a nivel nacional, las mismas que mantienen una población económicamente activa en el caso de Pichincha de 1'309.182¹² habitantes, mientras que la provincia del Guayas mantiene una cifra de 1'671.419¹³ individuos, por lo que se concluye adicionalmente que estas provincias a más de concentrar un dinamismo económico, los ciudadanos contaban con mayor información respecto a los beneficios tributarios que se concedían al utilizar este medio de pago y por esa razón tomaron la decisión de acceder a activar sus cuentas de dinero electrónico.

Tabla 8: Nivel de Analfabetismo por Provincias del Ecuador

PROVINCIAS	ZONALES	NIVEL DE ANALFABETISMO	POBLACIÓN	BENEFICIARIOS DE DINERO ELECTRÓNICO
CARCHI	ZONA 1	6,19%	534.092	131.307
ESMERALDAS		15,28%	165.524	
IMBABURA		10,63%	398.244	
SUCUMBIOS		6,79%	176.472	
NAPO	ZONA 2	6,30%	103.697	11.399
ORELLANA		6,45%	136.396	
CHIMBORAZO	ZONA 3	13,51%	458.581	227.561
COTOPAXI		13,62%	409.205	
PASTAZA		7,07%	83.933	
TUNGURAHUA		7,47%	504.583	
MANABÍ	ZONA 4	10,20%	1.369.780	150.114
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		6,30%	368.013	
BOLÍVAR	ZONA 5	13,92%	183.641	82.243
GALÁPAGOS		1,31%	25.124	
LOS RÍOS		10,20%	778.115	
SANTA ELENA		5,16%	308.693	
AZUAY	ZONA 6	5,60%	712.127	144.511
CAÑAR		12,17%	225.184	
MORONA SANTIAGO		6,63%	147.940	
EL ORO	ZONA 7	4,12%	600.659	180.453
LOJA		5,78%	448.966	
ZAMORA CHINCHIPE		5,53%	91.376	
GUAYAS	ZONA 8	4,98%	3.645.483	493.538
PICHINCHA	ZONA 9	3,55%	2.576.287	925.373

Fuente: INEC 2018, Base de Datos SRI. Elaboración: Autora

Tabla 9: Análisis de la correlación entre Beneficiarios de Dinero electrónico, tasa de analfabetismo y población según zonales

ZONALES	P. ANALFABETISMO	T. POBLACIÓN	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS (DE)
ZONAL 1	9,72%	1.273.332	634.353	638.979	131.307
ZONAL 2	6,38%	577.189	285.385	291.804	11.399
ZONAL 3	10,42%	1.456.302	751.233	705.069	227.561
ZONAL 4	8,25%	1.737.793	865.436	872.357	150.114

¹² Dato obtenido de la página web <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/>

¹³ Dato obtenido de la página web <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/>

ZONALES	P. ANALFABETISMO	T. POBLACIÓN	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS (DE)
ZONAL 5	7,65%	2.286.782	1.121.135	1.165.647	82.243
ZONAL 6	8,13%	1.085.251	568.123	517.128	144.511
ZONAL 7	5,14%	1.141.001	568.393	572.608	180.453
ZONAL 8	4,98%	2.654.274	1.346.150	1.308.124	493.538
ZONAL 9	3,55%	2.239.191	1.150.380	1.088.811	925.373

Fuente: INEC 2018, Base de Datos SRI. Elaboración: Autora

Como se observan en las Tablas 8 y 9, la Dirección Zonal con menor tasa de analfabetismo es Pichincha y también la que mayor beneficiarios de dinero electrónico tiene, a pesar que es la segunda zonal con mayor población, realizando una comparación con la Zonal 8 que tiene una mayor tasa de analfabetismo 4.98% y es la que abarca mayor población la cantidad de beneficiarios se reduce en casi el 50% comparado con la zonal 1.

Por otro lado la Dirección Zonal 3 tiene la mayor tasa de analfabetismo 10.42%, pero es la séptima zonal en función de los beneficiarios del dinero electrónico, hay que recalcar que esto puede ser debido a la alta población que tiene, sin embargo la zonal 2 tiene el menor número de beneficiarios 11.399, pero es la sexta zonal con la mayor tasa de analfabetismo, considerando que su población es la menor de todas las zonales.

Por lo tanto se encuentra un correlación entre número de habitantes y tasa de analfabetismo que influyen directamente en los beneficiarios de dinero electrónico.

Tabla 10: *Grupo de Beneficiarios por Zonales*

ZONALES	2016	2017	2018	Variación Anual 2016-2017	Variación Anual 2017- 2018
ZONA 1	29.895	88.276	13.136	195,29%	-85%
ZONA 2	2.741	7.661	997	179,50%	-87%
ZONA 3	54.000	151.865	21.696	181,23%	-86%
ZONA 4	34.152	101.439	14.523	197,02%	-86%
ZONA 5	17.895	56.241	8.107	214,28%	-86%
ZONA 6	32.593	96.270	15.688	195,37%	-84%
ZONA 7	42.158	120.665	17.630	186,22%	-85%
ZONA 8	106.489	332.320	54.729	212,07%	-84%
ZONA 9	203.772	621.723	99.878	205,11%	-84%
TOTAL	523.695	1.576.460	246.384		
PROMEDIO ANUAL	58.188	175.162	27.376		

Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Como se puede observar en la Tabla 10, el año 2016 (mayo a diciembre de 2016) existió un promedio de 58.188 beneficiarios, en el año 2017 (enero a diciembre) un promedio de 175.162 beneficiarios y finalmente en el año 2018 (enero a abril) alcanzaron un promedio de

260.727 beneficiarios, para llevar a cabo este sistema de pago se promovió campañas de socialización del sistema efectivo desde mi celular, pues existió una variación anual significativa de los años 2016 al 2017 especialmente en la Dirección Zonal 5¹⁴ en donde se evidenció una variación del 214% de beneficiarios que aumentaron año a año, así también la Dirección Zonal 8 con una variación del 212%; sin embargo estos incrementos a nivel nacional tuvieron un comportamiento totalmente negativo con respecto a los meses de enero a abril de 2018 en todas las Zonales por el motivo expuesto anteriormente de pasar el (DE) a la banca privada.

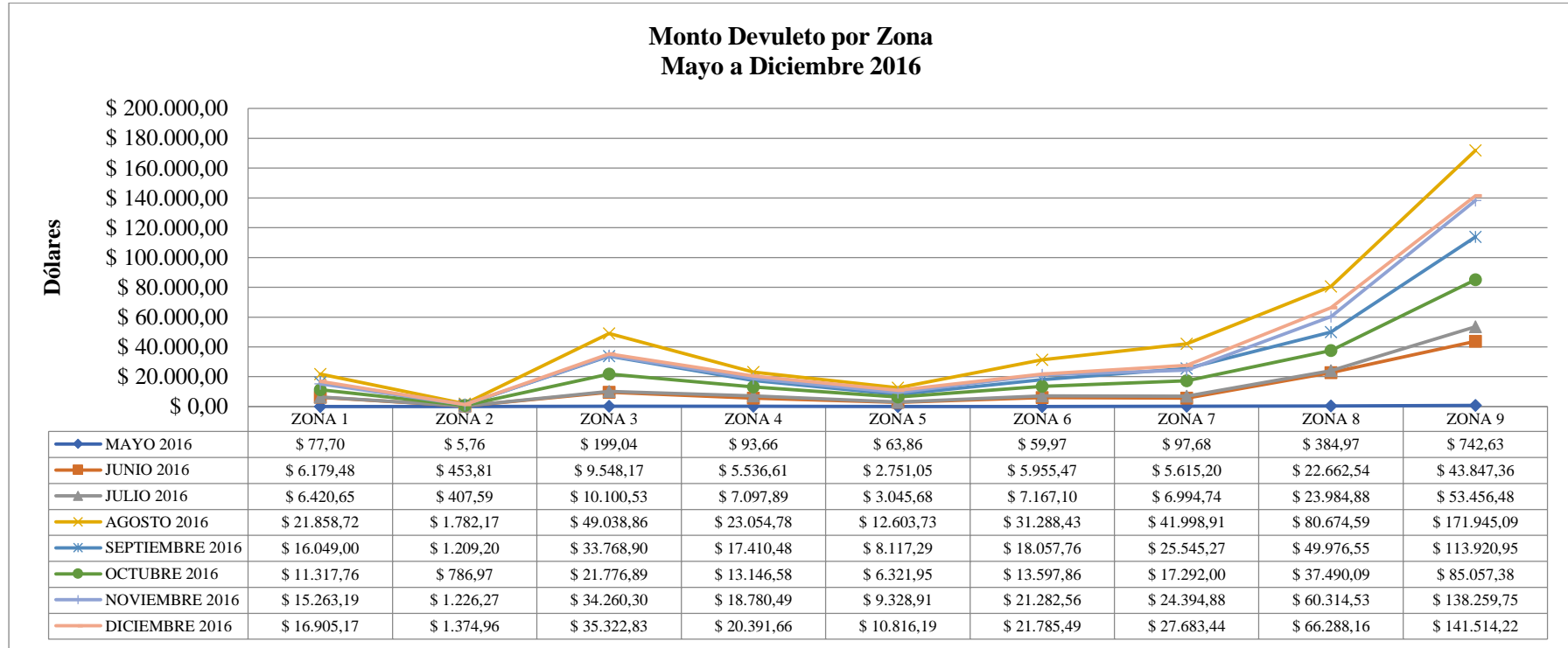
Por lo tanto se concluye que las cifras alcanzadas no fueron las esperadas por el Gobierno Ecuatoriano pese a las campañas publicitarias que el Estado llevó a cabo tanto en medios de comunicación y redes sociales, pese a todos los esfuerzos del Estado en promover este medio de pago, apenas el 29% de la población económicamente activa (8.164.425 millones de personas¹⁵), se acogió a este beneficio.

¹⁴ Dirección Zonal 5 compuesta por las provincias de Los Ríos, Santa Elena, Galápagos y Bolívar

¹⁵ Dato obtenido de la página web http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2018/Marzo-2018/032018_Presentacion_M_Laboral.pdf

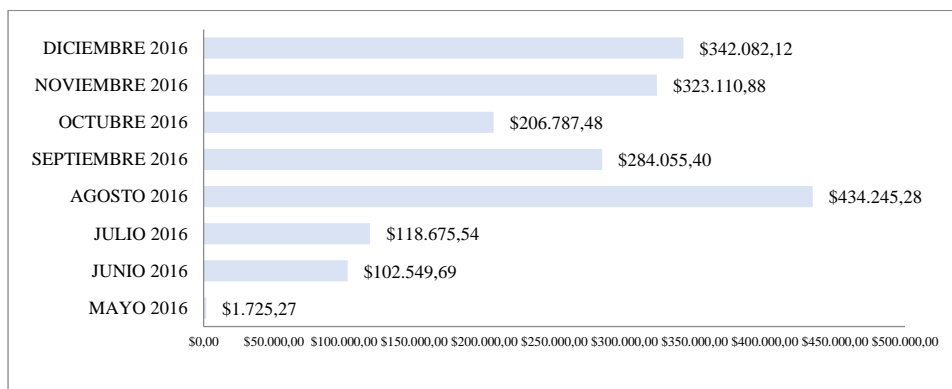
b) Monto devuelto en dólares

Gráfico 7: Monto Devuelto – Zonales



Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Gráfico 8: Monto Devuelto 2016



Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Como se observa en las Gráficas 7 y 8, a raíz de la creación de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, a partir del mes de mayo de 2016, la creación de cuentas de dinero electrónico fue creciendo paulatinamente a nivel nacional, existiendo un cambio considerable en el mes de agosto de 2016 debido a la disposición del Banco Central que dispuso que quienes se abrieran sus cuentas de dinero electrónico hasta el 31 de agosto de 2016 recibirían la devolución del IVA de forma acumulada, es decir el IVA por transacciones realizadas desde el mes de mayo de 2016 hasta el 31 de agosto del mismo año, dicho anuncio multiplicó en una semana del 21 al 28 de agosto de 2016 la creación de 18 mil cuentas de dinero electrónico (El Universo, 2016).

En el mes de mayo que fue el primer mes de implementación de beneficios tributarios únicamente existió una devolución de USD. 1.725,27 a nivel nacional, cifra que creció de una manera significativa por un valor de USD. 342.082,12 alcanzado en el mes de diciembre del mismo año, entendiéndose que dicho crecimiento se dio por las constantes campañas promovidas por el BCE así como por el SRI, pero sobre todo por ser el mes de diciembre el mes en donde existe un mayor dinamismo en la economía debido a que los hogares ecuatorianos realizan consumos tanto de bienes y servicios por motivos de fiestas Navideñas y Fin de Año. (Ver Anexo 2)

Tabla 11: Valor Devuelto por IVA en el 2016

MES	MONTO DEVUELTO	VARIACIÓN MENSUAL
MAYO 2016	\$1.725,27	5844%
JUNIO 2016	\$102.549,69	16%
JULIO 2016	\$118.675,54	266%
AGOSTO 2016	\$434.245,28	-35%
SEPTIEMBRE 2016	\$284.055,40	-27%

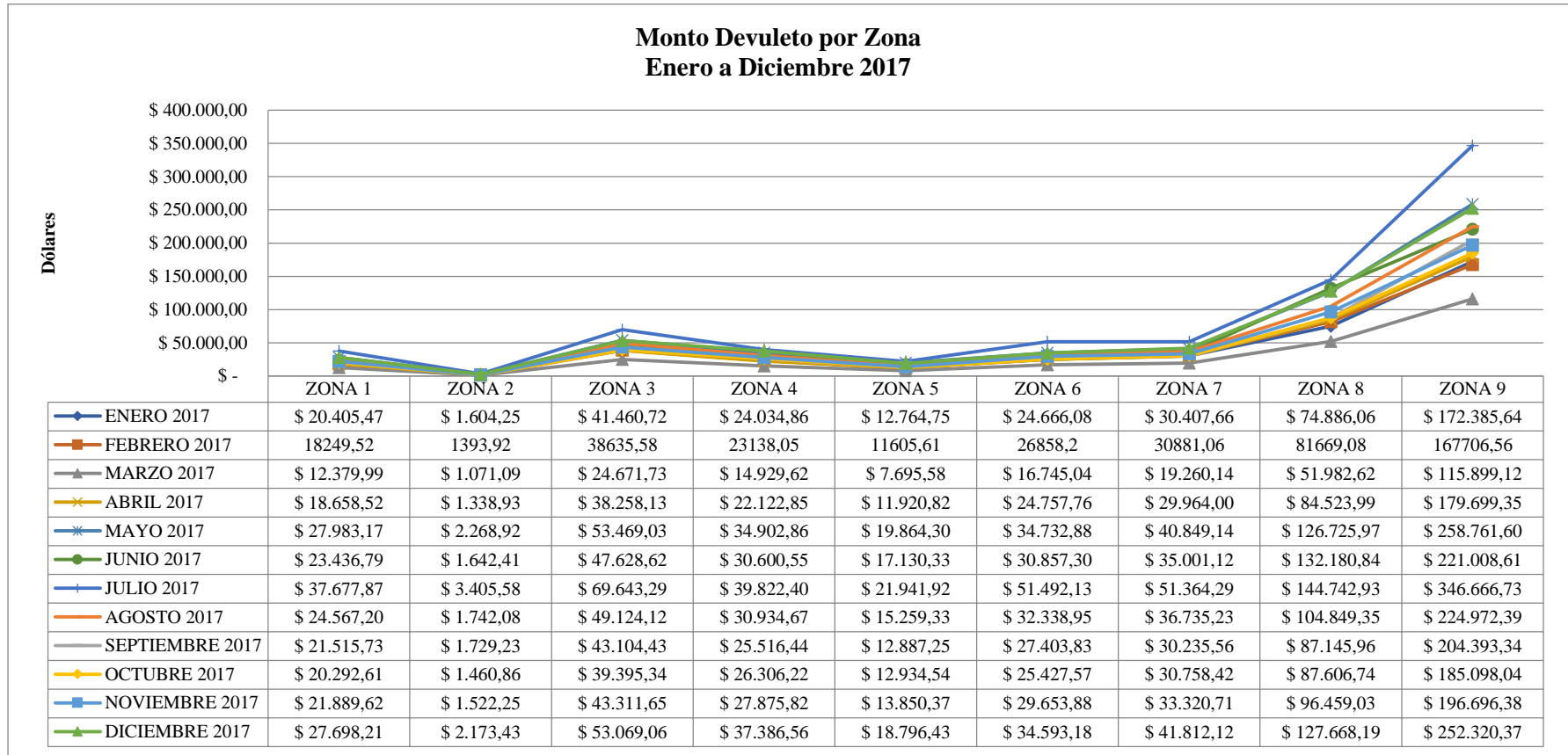
OCTUBRE 2016	\$206.787,48	56%
NOVIEMBRE 2016	\$323.110,88	6%
DICIEMBRE 2016	\$342.082,12	430%
TOTAL	\$1.813.231,66	

Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

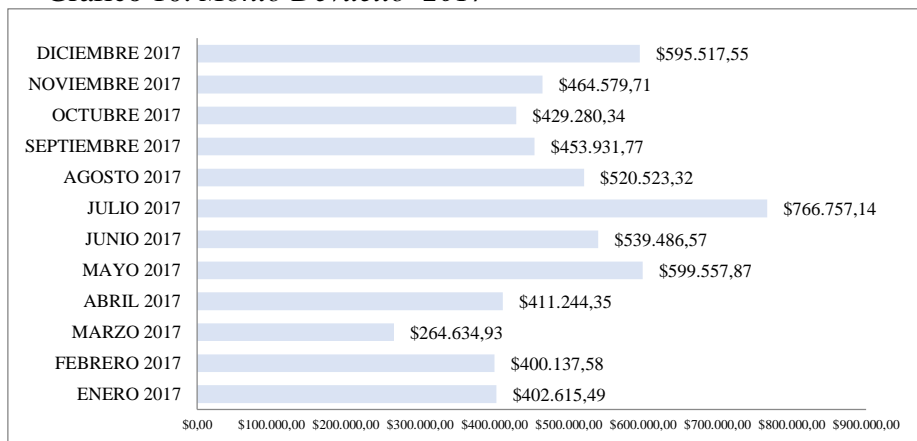
Como se observa en la Tabla 11 el mes que tiene la mayor participación es Agosto cuyos valores devueltos ascienden a USD. 434.245,28, debido a la disposición del Banco Central explicada anteriormente en la que se dispuso que quienes aperturen sus cuentas de dinero electrónico hasta el 31 de agosto de 2016, recibirán acumuladamente el IVA por transacciones realizadas desde mayo de 2016 hasta el 31 de agosto del mismo año.

Las cifras alcanzadas en este año fueron muy bajas, una de las causas es la poca aceptación en la ciudadanía, la falta de conocimiento de los usuarios acerca de este innovador medio de pago, así como la desconfianza de los ecuatorianos al no poseer la suficiente información respecto de este medio de pago.

Gráfico 9: Monto Devuelto – Zonales



Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Gráfico 10: *Monto Devuelto 2017*

Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

En el año 2017, como se observa en los Gráficos 9 y 10; los montos devueltos fueron evolucionando progresivamente mes a mes; sin embargo en el mes de julio 2017 se verifica un incremento significativo a nivel nacional pues la cifra ascendió a un valor de USD. 766.757,14 y este aumento se produjo por lo expuesto en la disposición tercera del Decreto Presidencial No. 1287 del 28 de diciembre que señala:

“TERCERA.- Se otorga el plazo hasta el 31 de mayo de 2017, para que las personas naturales activen sus cuentas de dinero electrónico y puedan ser beneficiarias del derecho a la devolución acumulada por pagos efectuados con medios electrónicos a partir del 01 de septiembre de 2016. Finalizado este plazo el beneficio se aplicará únicamente desde que se active dicha cuenta” (Decreto Presidencial No. 1287, 28 de diciembre de 2016)

Este decreto hizo que los usuarios creen sus cuentas de dinero electrónico para nuevamente recibir una devolución acumulada del IVA de todos sus consumos realizados a partir del mes de septiembre de 2016 hasta el 31 de mayo de 2017. Es por esta razón que en los meses de junio y julio de 2017 el crecimiento de los montos devueltos fue muy significativo en comparación de los otros meses. (Ver Anexo 2)

Y nuevamente los datos del presente estudio reflejan que las provincias de Pichincha y Guayas fueron las provincias de mayor concentración en cuanto a beneficiarios y devolución de IVA con pagos realizados con dinero electrónico.

Tabla 12: *Valor Devuelto por IVA en el 2017*

MES	MONTO DEVUELTO	VARIACIÓN
ENERO 2017	\$402.615,49	-1%
FEBRERO 2017	\$400.137,58	-34%
MARZO 2017	\$264.634,93	55%
ABRIL 2017	\$411.244,35	46%
MAYO 2017	\$599.557,87	-10%

JUNIO 2017	\$539.486,57	42%
JULIO 2017	\$766.757,14	-32%
AGOSTO 2017	\$520.523,32	-13%
SEPTIEMBRE 2017	\$453.931,77	-5%
OCTUBRE 2017	\$429.280,34	8%
NOVIEMBRE 2017	\$464.579,71	28%
DICIEMBRE 2017	\$595.517,55	
TOTAL	\$5.848.266,62	

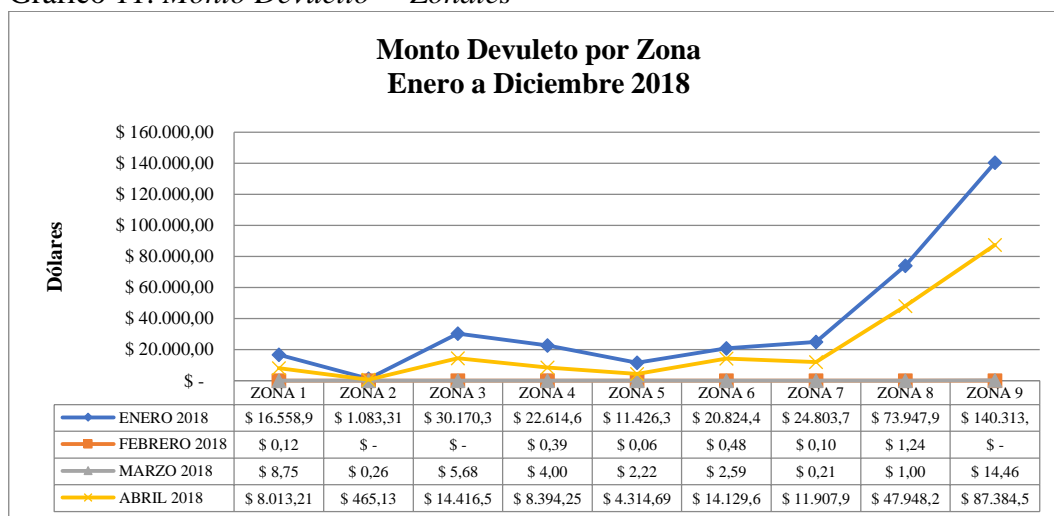
Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Como se observa en la Tabla 12 la evolución de los montos devueltos fueron en su mayoría positivos mes a mes, verificando así que existió una economía dinámica y positiva a comparación del año 2016. El mes de diciembre alcanzó la mayor cifra de valores devueltos la misma que ascendió a USD. 595.517,55, (Ver Anexo 2) por ser el mes del año que más dinamismo tiene en la economía, debido a las festividades de Navidad y Fin de Año.

Además del hecho de que los hogares cuentan con un ingreso adicional que es el décimo tercero, es decir si en un hogar tanto el padre como la madre laboran en relación de dependencia el ingreso sería mayor, observando así que este mes los hogares consumen más bienes y servicios probando de esta manera que se realizaron mayores acreditaciones en cuanto a montos devueltos por el uso de (DE).

Es importante señalar que el IVA recaudado según cifras del SRI, de enero a diciembre de 2017 alcanzó el valor de USD. 6.315 millones, representando un crecimiento del 11% en relación con los mismos meses del año 2016. (Boletín de Prensa SRI, 2018).

Gráfico 11: *Monto Devuelto – Zonales*

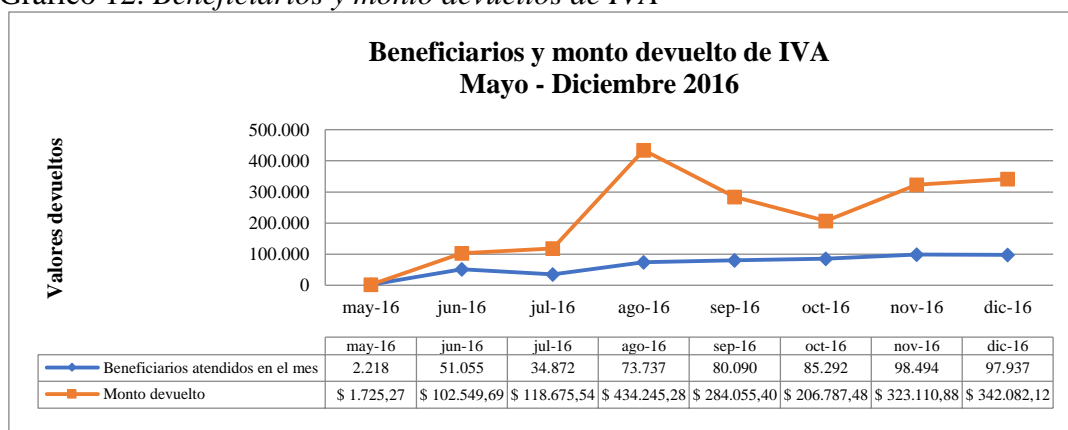


Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Según la Gráfica 11, en el año 2018 el escenario fue totalmente diferente al año anterior tomando en cuenta que la vigencia del (DE) fue solamente de tres meses en este año, el mes de mayor relevancia fue enero de 2018 en donde alcanzó una devolución de USD. 538.759,15 muy inferior al mismo mes de los anteriores años 2016 y 2017 estudiados en el presente trabajo. (Ver Anexo 2)

Esto se produce debido a la publicación de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización, publicada el 29 de diciembre de 2017, en la que se sustituye el artículo 101 del Código Orgánico Monetario y Financiero, indicando que los medios de pago electrónicos serán implementados y operados por las entidades del sistema financiero nacional (Ley Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización, 2017).

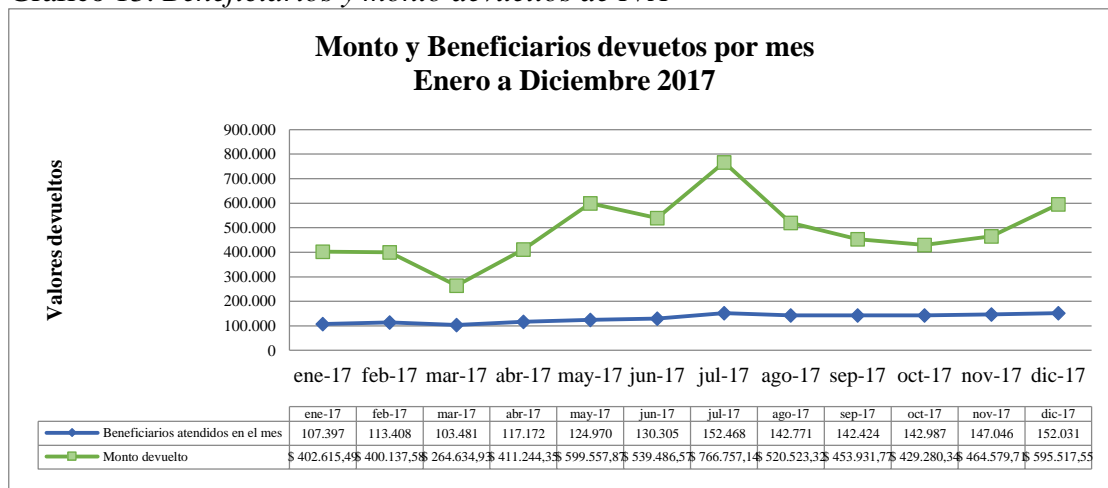
Gráfico 12: *Beneficiarios y monto devueltos de IVA*



Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Como se observa en la Gráfica 12, el año 2016 alcanzó valores bajos tanto en sus beneficiarios como en los montos devueltos, esto se debe a que el Ecuador sufrió una crisis en su economía a partir del mes de Abril de 2016 por el terremoto que destruyó varias provincias del Ecuador, además del hecho de la baja del precio del petróleo, varios hogares y negocios se vieron afectados por estos temas, lo que impidió que los ciudadanos realicen consumos, tanto en bienes como en servicios.

En este punto es importante indicar que la recaudación de impuestos en el año 2016 alcanzó USD. 5.443,70 millones, representando un 16% menos que el mismo período del año 2015. (El Comercio, 2016).

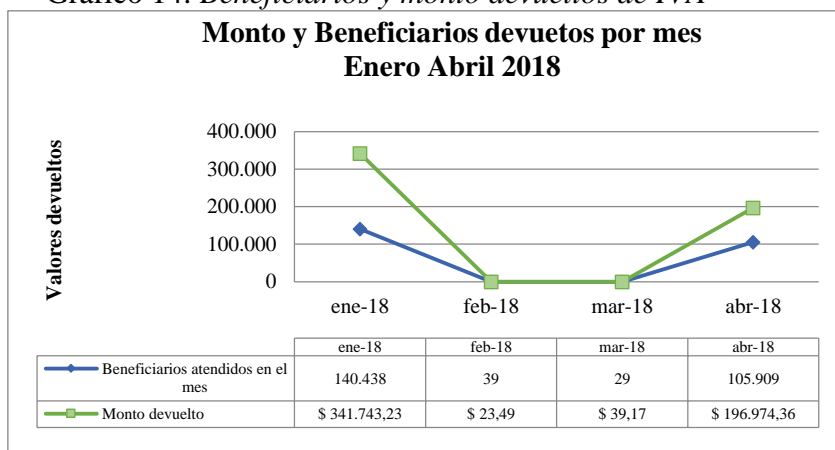
Gráfico 13: *Beneficiarios y monto devueltos de IVA*

Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Como se observa en la Gráfica 13, en el año 2017, los beneficiarios que se adhieren a este sistema de pago incrementan paulatinamente; como se observa en el mes de julio de este año los ciudadanos ascienden a 152.468 mientras que el monto devuelto fue de USD. 766.757,14 haciendo una relación de estas cifras asumimos que cada ciudadano recibió mensualmente el valor de USD. 5,00 por sus transacciones realizadas con (DE), y como se mencionó anteriormente este mes se destaca debido al decreto del presidente, en el que indicaba que se otorgaba un plazo hasta el 31 de mayo de 2017 para que los ciudadanos adquieran sus cuentas de (DE), y puedan ser beneficiarias de una devolución acumulada desde el 01 de septiembre de 2016 en sus transacciones realizadas desde esta fecha hasta el 31 de mayo de 2017.

En general en el año 2017 el Ecuador tuvo una reactivación económica considerable comparada al año 2016, como lo menciona el Banco Central la economía en este año obtuvo un crecimiento del 2,4%, dicho dinamismo se da por el incremento de la inversión, el gasto final de los hogares¹⁶, el consumo del gobierno general y las exportaciones. (Banco Central del Ecuador, 2018), adicionalmente este resultado se por el crecimiento del 3,7% del gasto del consumo final de los hogares respecto al año 2016. (Banco Central del Ecuador, 2018).

¹⁶ “El gasto de consumo final de los hogares, anteriormente denominado consumo privado, es el valor de todos los bienes y servicios incluidos los productos durables, comprados por los hogares” (Tablero Económico, 2015)

Gráfico 14: *Beneficiarios y monto devueltos de IVA*

Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Como se observa en la Gráfica 14, el año 2018 fue un año muy corto para el presente estudio debido a que el sistema de (DE) llegaría a su fin, los beneficiarios en el mes de enero de 2018 ascendieron a 140.438 ciudadanos y los montos devueltos ascendieron a USD. 341.743,23, haciendo una relación entre estas cifras, aproximadamente cada usuario recibió un valor de USD. 2,43 en este mes, observamos que en los meses de febrero y marzo las cifras decrecieron de una manera significativa debido a la incertidumbre de los ciudadanos al conocer el sistema de (DE) dejaría de ser manejado por el Banco Central para pasar a formar parte del sistema financiero nacional, lo que provocó que los usuarios dejaran de aperturar sus cuentas, pues ya se había anunciado que el fin del (DE) sería en el mes de marzo de 2018.

Tabla 13: *Monto acreditado y Beneficiarios consolidado*

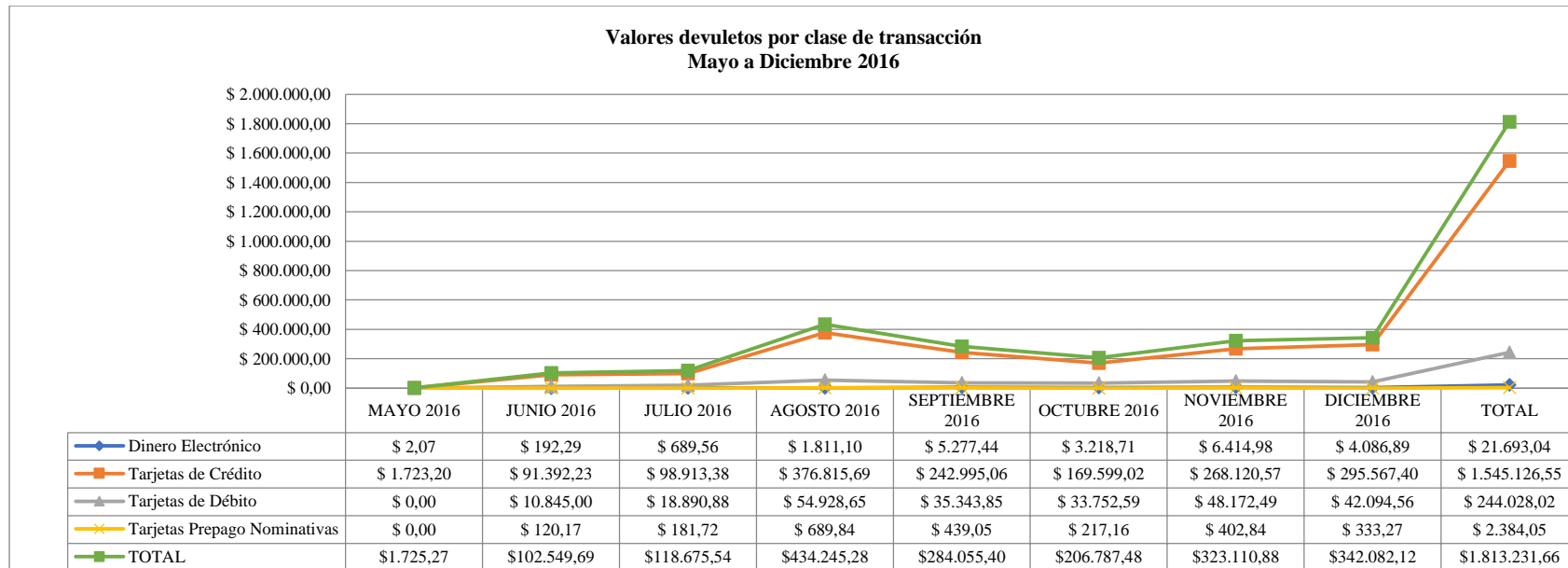
	2016	2017	2018
Total Monto acreditado	\$1.813.231,66	\$5.848.266,62	\$538.759,15
Beneficiarios	523.695	1.576.460	246.415

Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Como se observa en la Tabla 13, el año con mayor significancia tanto en valores como en beneficiarios fue el año 2017, debido a que como se mencionó anteriormente fue un año de crecimiento en la economía del Ecuador, debido a que el país se recuperó de alguna manera del fenómeno natural ocurrido en el año 2016, así como el incremento en el precio del petróleo como lo menciona el Banco Central “que pasó del USD 43.5 en el tercer trimestre de 2017 a USD 53.8 al cuarto trimestre de 2017” (Banco Central del Ecuador, 2018), lo que provocó el crecimiento de la economía en un 3.0% y gracias al aumento del gasto del Gobierno Central, gasto del consumo final de hogares así como las exportaciones (Banco Central del Ecuador, 2018).

c) Montos en dólares de transacciones devueltas por clase de transacción

Gráfico 15: *Valores devueltos por clase de transacción*

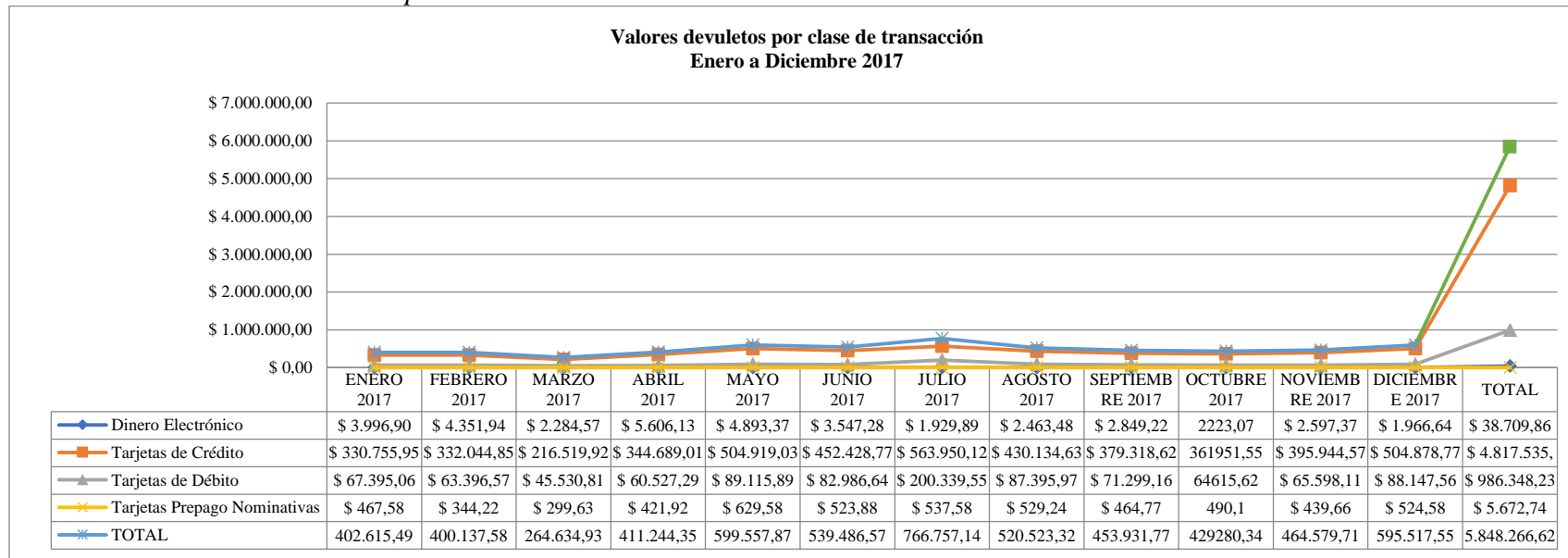


Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Como se observa en la Gráfica 15, respecto a los valores devueltos por transacciones, se concluye que el dinero electrónico para el año 2016 (mayo a diciembre) ocupó una participación de solamente un 1.2% respecto al total del monto devuelto que ascendió a USD. 1.813.231,66; la mayor participación la ocupa los pagos con tarjetas de crédito que representan el 85,21% con un valor devuelto de USD. 1.542.126,55. (Ver Anexo 3)

Esto se debe a que en el Ecuador existen alrededor de 2.645.559 de tarjetas de crédito a nivel nacional como lo expone la Asociación de Bancos del Ecuador (Asociación de Bancos del Ecuador, 2018), además del hecho de que los usuarios prefieren utilizar este medio de pago en virtud de que es atractivo al poder cancelar en cuotas mensuales.

Gráfico 16: Valores devueltos por clase de transacción



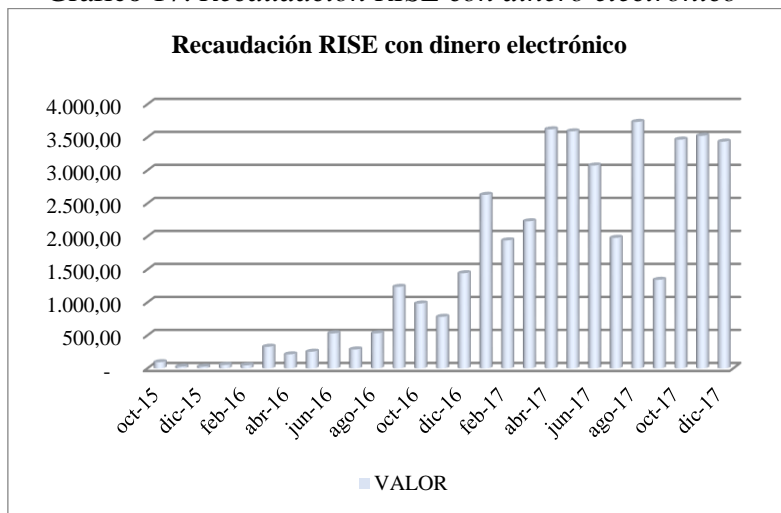
Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Como se aprecia de la Gráfica 16, pese a que se cuenta con datos de todo el año la participación del DE únicamente alcanzó un 0,66% respecto al total del monto devuelto que ascendió a USD. 5.848.266,62, observando que las Tarjetas de Crédito nuevamente ocuparon la mayor participación alcanzando un 82%, concluyendo que los ecuatorianos prefieren cancelar sus consumos con este medio de pago que permite el diferimiento de sus pagos. (Ver Anexo 3)

6.2. Estadísticas RISE con dinero electrónico

Como se mencionó en el punto de las generalidades acerca de los beneficios tributarios, los contribuyentes para acceder a la devolución de RISE debían cumplir ciertos requisitos específicos para ser beneficiarios de un porcentaje de la cuota que deben cancelar mensualmente, es por esta razón de conformidad a la Resolución NAC-DGERCG15-00000734 expedida el 29 de septiembre de 2015, la primera recaudación de impuestos provino de aquellos pagos realizados con dinero electrónico de contribuyentes que pertenecían al RISE implementado en el mes de octubre de 2015, tal como lo señaló la resolución antes mencionada, a continuación se muestra la recaudación RISE con dinero electrónico hasta el mes de diciembre del año 2017:

Gráfico 17: *Recaudación RISE con dinero electrónico*



Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Tabla 14: *Recaudación RISE con dinero electrónico*

MES	VALOR			Total
	2015	2016	2017	
Enero		52,97	2.591,96	2.644,93
Febrero		47,61	1.845,01	1.892,62
Marzo		328,12	2.179,31	2.507,43
Abril		213,15	3.030,70	3.243,85
Mayo		253,21	3.477,62	3.730,83
Junio		530,75	3.066,15	3.596,90

MES	VALOR			Total
	2015	2016	2017	
Julio		287,45	1.977,94	2.265,39
Agosto		531,75	3.710,56	4.242,31
Septiembre		1.235,29	2.030,35	3.265,64
Octubre	94,12	983,32	3.466,06	4.543,50
Noviembre	25,97	781,90	3.522,85	4.330,72
Diciembre	25,32	1.441,74	3.435,35	4.902,41
Total general	145,41	6.687,26	34.333,86	41.166,53
Promedio Anual	48,47	557,27	2.861,16	

Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Como se observa en la Gráfica 17 y Tabla 14, la recaudación con este medio de pago no fue muy significativa, pues en comparación con la recaudación total de RISE en los meses de octubre a diciembre de 2015 que ascendió a USD. 4.069,00¹⁷ solamente le corresponde un 1,19% el pago con dinero electrónico, para el año 2017 la recaudación total por RISE ascendió a USD. 37.566,00¹⁸ por lo que el pago con (DE) en este año le corresponde un 17,8% valor que ascendió de respecto al año anterior, sin embargo continuó siendo bajo el valor obtenido por este concepto y finalmente para el año 2017 en donde la recaudación total por este RISE ascendió a USD. 44.211,00¹⁹ el porcentaje de pagos fue de un 77,65% es decir un valor considerable respecto al pago RISE efectuado con dinero electrónico.

Se puede observar un leve crecimiento en el mes de Agosto de los años 2016 y 2017 cuyos valores por recaudación ascienden a USD. 531,75 y USD. 3.710,56, respectivamente (Ver Anexo 4), esto se produce gracias a que en la Sierra Ecuatoriana se recibe el décimo cuarto sueldo, lo que genera un ingreso adicional en los hogares, conduciendo así a un mayor consumo y por tanto una mayor recaudación de impuestos respecto a contribuyentes RISE.

Tabla 15: *Recaudación RISE con dinero electrónico - Zonales*

ZONAS	MONTO DEVUELTO RISE
ZONA 1	154,68
ZONA 2	613,68
ZONA 3	1.363,41
ZONA 4	1.135,97
ZONA 5	115,35
ZONA 6	1.488,65
ZONA 7	1.444,96
ZONA 8	3.366,09
ZONA 9	5.981,95
Total general	41.166,53

Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

¹⁷ Dato obtenido en Estadísticas de Recaudación (Dic_2015) de la pág. Web del Servicio de Rentas Internas

¹⁸ Dato obtenido en Estadísticas de Recaudación (DICIEMBRE 2016 SREM1) de la pág. Web del Servicio de Rentas Internas

¹⁹ Dato obtenido en Estadísticas de Recaudación (Diciembre_2017) de la pág. Web del Servicio de Rentas Internas

Como se aprecia en la Tabla 15, la mayor concentración respecto al monto devuelto es la Dirección Zonal 9, pues dicho valor asciende a USD. 5.981,95 ocupando un 14% de participación respecto al total del monto devuelto por RISE cancelado con dinero electrónico, seguido por la Dirección Zonal 8, en la que existe el mayor número de contribuyentes RISE pertenecientes a la provincia de Guayas que ascienden a 145.757 contribuyentes según el Reporte de Gestión al 31 de diciembre de 2016 emitido por el (SRI).

Los motivos principales es que las dos provincias que hemos venido evidenciando utilizaron más el sistema de (DE), se deben a que tienen la mayor cantidad de contribuyentes a nivel nacional, poseen el menor porcentaje de analfabetismo digital, y por lo tanto se concluyen que los ciudadanos de dichas provincias estuvieron más informados y cuentan con una mayor inclusión financiera.

6.3. Estadísticas de recaudación de Impuestos con dinero electrónico

Tal como se ha venido indicando, otro beneficio que obtenían los contribuyentes al poseer una cuenta de dinero electrónico era el cancelar impuestos y declaraciones por medio de este medio de pago, el pago de matriculación vehicular fue el último impuesto que el Servicio de Rentas Internas permitió cancelar con este sistema de pago y fue a partir del mes de marzo de 2016 de conformidad a lo expuesto en la (Resolución NAC-DGERCG15-0000073, 29 de septiembre de 2015)

a) Recaudación de Matriculación Vehicular con dinero electrónico

Tabla 16: *Recaudación de Matriculación Vehicular con dinero electrónico*

	2016			2017			TOTAL
	AJUSTES	MATRICULA	TRANSFERENCIA DOMINIO	AJUSTES	MATRICULA	TRANSFERENCIA DOMINIO	
1				701,88	4.882,59	286,16	5.870,63
2				1.229,85	10.799,48	73,31	12.102,64
3				761,12	11.484,40	85,61	12.331,13
4	0	132,15	20	531,12	9.162,23	232,83	10.078,33
5	42,05	1051,28		1.149,78	7.523,91	647,30	10.414,32
6	172,79	2331,67	149,82	912,02	11.957,71	694,06	16.218,07
7	305,68	2183,23	209,46	364,48	3.477,90	368,50	6.909,25
8	453,58	1173,23	773,97	1.272,90	4.988,70	1.558,55	10.220,93
9	887,29	5934,98	443,02	364,35	2.646,50	2.732,62	13.008,76
10	475,93	8082,36	72,93	649,22	2.284,57	1.570,94	13.135,95
11	882,84	4014,47	220,45	320,71	1.109,68	2.453,10	9.001,25
12	494,01	11038,15	455,01	129,02	2.478,26	4.214,09	18.808,54
Total	3.714,17	35.941,52	2.344,66	8.386,45	72.795,93	14.917,07	138.099,80

Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Como se observa en la Tabla 16, el valor más significativo fue respecto al rubro de Matrícula vehicular que alcanzó un valor de USD. 72.795,93 correspondiente al año 2017, representando un crecimiento de 102% respecto al año 2016, en el año 2016 la recaudación anual por este impuesto fue de USD. 194.675 miles de dólares, mientras que en el año 2017 alcanzó USD. 191.480. (Ver Anexo 5)

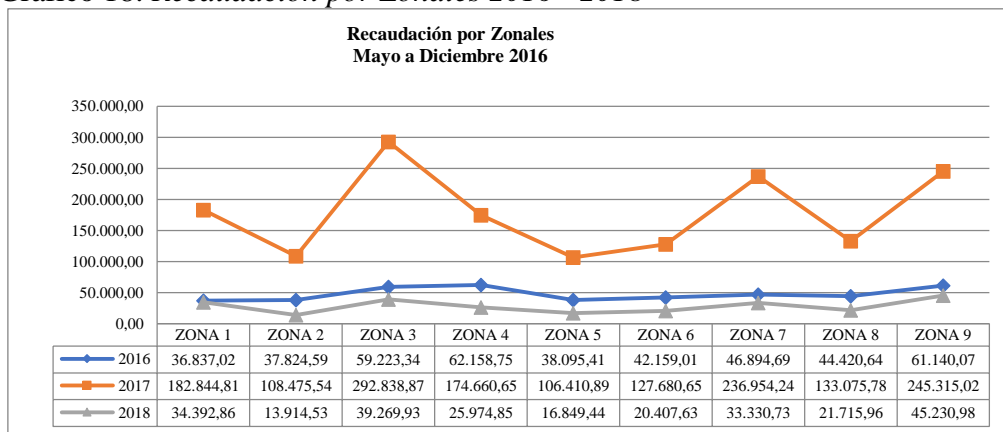
Las razones por las que el rubro con mayor recaudación pertenece al impuesto de Matriculación Vehicular se da debido a que todos los dueños de automóviles deben cancelar este rubro, por el hecho de ser propietarios de un automotor, a diferencia de los rubros provenientes de Ajustes que se originan cuando existe un valor pendiente de cancelar respecto a una exoneración, o una reducción realizada anteriormente al valor cobrado que ya no existe o que se modificó por lo que este se debe ajustar; mientras que los valores provenientes de Transferencias de Dominio corresponden al pago del 1% del valor comercial de un automotor cuando existe un contrato de compra venta de un vehículo entre dos partes.

Es decir las causas de que estos rubros sean inferiores respecto al rubro de Matrícula es porque no siempre se cancela valores por concepto de ajustes y no siempre se va a cancelar la transferencia de dominio por todos los usuarios sino únicamente cuando se realicen contratos de compra venta de vehículos.

Al final el valor recaudado por concepto de Ajustes, Matrícula y Transferencia de Dominio, de los años 2016 y 2017 ascendieron a un total de USD. 138.099,80.

b) Recaudación de Impuestos (declaraciones de impuestos y obligaciones) con dinero electrónico

Finalmente se expondrá la recaudación de impuestos a nivel nacional que se obtuvieron de las bases proporcionadas por la Dirección Nacional de Recaudación y Reintegro, respecto a los impuestos que fueron cancelados con (DE) como se muestra a continuación:

Gráfico 18: *Recaudación por Zonales 2016 - 2018*

Fuente: Base de datos del SRI. Elaboración: Autora

Como se observa de la Gráfica 18, el promedio anual de recaudación en el año 2016 ascendió a un valor de USD. 35.729,46, en el año 2017 ascendió a un valor de USD. 134.021,37 y finalmente en el año 2018 el promedio fue de USD. 83.695,64; con una recaudación total de los tres años de estudio de USD. 2.288.096,88, las Direcciones Zonales que se destacan son la Zona 3²⁰ seguido por la Zona 9 es decir por la provincia de Pichincha. (Ver Anexo 6)

Las cifras que se esperaban recaudar por impuestos con el uso de (DE) oscilaba en USD. 300 millones de dólares (La República, 2016), al final de este estudio se observa que la recaudación total fue de USD. \$ 2.288.096,88 cifra muy por debajo de lo esperado recaudar por el Gobierno Ecuatoriano, esto debido a la falta de conocimiento de los usuarios, la desconfianza y el corto tiempo que se difundió el uso del (DE).

7. CONCLUSIONES

A continuación se exhiben las conclusiones del estudio, primero acorde a los antecedentes, experiencias internacionales, luego respecto a los resultados de las cifras obtenidas por el dinero electrónico y finalmente una conclusión respecto a la recaudación de impuestos por este medio pago.

El dinero ha ido evolucionando a través del tiempo dependiendo de las necesidades de los ciudadanos en cada época, actualmente a nivel mundial la tendencia de los países desarrollados es utilizar medios de pago que generen simplicidad, rapidez y sobre todo brinden seguridad a sus usuarios al realizar diferentes transacciones completamente respaldadas y seguras.

²⁰ Conformada por las provincias de Tungurahua, Chimborazo, Cotopaxi y Pastaza

Después del presente estudio se identificó que Ecuador posee características similares con Colombia y Argentina, al verificar que existe una devolución de puntos porcentuales del IVA tanto en el pago con tarjetas de crédito como con el uso de (DE)

Existen países que han logrado un éxito con este medio de pago como lo son: Kenia, Paraguay que además de brindar beneficios tributarios, ofrecen varios productos que van más allá de los impuestos, como son: depósitos, transferencias, y retiros de (DE) a través de mensajes de texto; de igual manera se observó que Perú siendo un país de economía similar a la Ecuatoriana, posee un sistema de (DE) sólido representado a través de BIM, con la ayuda del sistema financiero tanto privado como público que ha logrado mantenerse desde su creación que fue en el año 2013, el éxito se debe a la confianza que dicho Gobierno generó en su ciudadanía, además del hecho de lograr una inclusión financiera en el país.

Pese a que el Gobierno Ecuatoriano impulsó varios beneficios tributarios dirigidos a aquellos contribuyentes que aperturaban sus cuentas de dinero electrónico, esto no fue suficiente para captar más beneficiarios de este medio de pago, dato que se ha comprobado en la presente investigación pues los beneficiarios en todo el tiempo que el dinero electrónico tuvo vigencia en el Ecuador únicamente ascendieron a 2'346.539 millones de personas ocupando un 29% del total de la población económicamente activa que corresponde a 8.164.425 millones de personas

Respecto a los resultados de la presente investigación se observó que la devolución de IVA de aquellos beneficiarios que cancelaron con dinero electrónico alcanzó un valor total de \$8.200.257,43 correspondientes al mes de mayo de 2016 hasta el mes de abril de 2018, y la cantidad de beneficiarios ascendió a 2.346.570.

Con relación a los montos devueltos por beneficios tributarios tomando un punto de vista anual se concluye que en el año 2016 este ascendió a un valor de: USD. 1.813.231,66, esto debido a la crisis económica que el país enfrentó a raíz del mes de abril de 2016 por el terremoto en donde varias provincias se vieron afectadas; en el año 2017 la cifra incrementó considerablemente por un valor de: USD. \$ 5.848.266,62 esto debido al crecimiento de la economía en el Ecuador, debido a varias medidas que el Gobierno Ecuatoriano emprendió siendo la principal la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, y por último en el año 2018 existió un decremento por el valor de: USD. \$538.780,25, esto debido a que el sistema de Dinero Electrónico llegó a su fin el 31 de marzo del 2018.

Las cifras descritas en el presente estudio, reflejan que existe una brecha educacional en el Ecuador, tal como se expuso anteriormente, nuestro país tiene un alto grado de analfabetismo digital, es decir pese a los incentivos brindados por el Gobierno Ecuatoriano no se logró la inclusión financiera a aquellos sectores rurales a los que se apuntaba este medio de pago, por lo que se podría concluir que el horizonte de tiempo debió ser más amplio en cuanto a la implementación del dinero electrónico para que los sectores no bancarizados sepan cómo se utiliza este medio de pago.

Finalmente, respecto a la recaudación de impuestos con dinero electrónico, fue una opción rápida, ágil que permitía realizar los pagos las 24 horas del día y los 7 días a la semana, así también se podía actualizar el estado tributario de los contribuyentes el mismo día en que se realizaba el pago, estas cifras alcanzaron los \$ 2.288.096,88 por concepto de recaudación de impuestos, RISE, matriculación vehicular así como declaraciones de impuestos, existiendo un leve incremento en el mes de noviembre de 2016 con una recaudación de USD. 90.134,15, en el año 2017 este incremento se dio en el mes de marzo debido a que en este mes las personas naturales deben cumplir con sus declaraciones de pago de Impuesto a la Renta con una recaudación de USD. 164.580,08.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Administración General de Ingresos Públicos. (2019). Obtenido de <http://www.afip.gob.ar>
- Asociación de Bancos del Ecuador. (3 de Abril de 2018). *La Banca en el Ecuador 2017 un enfoque provincial*. Obtenido de <https://www.asobanca.org.ec/file/1883/download?token=AGIK-Yqr>
- Asociación de Bancos del Perú. (2016). Obtenido de Modelo Perú Dinero electrónico para la inclusión financiera: <https://www.asbanc.com.pe/SiteAssets/Lists/Noticias/AllItems/Modelo-Peru.pdf>
- Asociación de Bancos Perú. (2018). *Reducción del uso del dinero en efectivo en el Perú*. Perú.
- Banco Central de Ecuador. (2018). La historia del Ecuador a través de sus billetes y estampillas. 5.
- Banco Central del Ecuador. (2016). *Memoria del Seminario Internacional Retos de la Banca Central en el Siglo XXI*. Quito: Banco Central del Ecuador.

- Banco Central del Ecuador. (06 de Febrero de 2018). *Boletines de prensa*. Obtenido de Recuperado de: <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1040-a-la-ciudadan%C3%ADa>
- Banco Central del Ecuador. (29 de Marzo de 2018). *ECUADOR CRECIÓ 3.0% EN 2017 Y CONFIRMA EL DINAMISMO DE SU ECONOMÍA*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1080-ecuador-crecio-30-en-2017-y-confirma-el-dinamismo-de-su-economia>
- Banco Central del Ecuador. (31 de Julio de 2018). *EL BCE ACTUALIZA LA CIFRA DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA EN EL 2017*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1113-el-bce-actualiza-la-cifra-de-crecimiento-de-la-econom%C3%ADa-en-el-2017>
- Banco Central del Ecuador BCE. (2014). *Regulaciones BCE 055-2014*. Obtenido de Recuperado https://www.bce.fin.ec/images/transparencia/informacion_legal/documentos/regulaciones2014/regulacion_0552014.pdf
- Banco Central del Ecuador BCE, Alliance for Financial Inclusión AFI. (2012). *Inclusión Financiera Aproximaciones teóricas y prácticas*. Quito: Ecuador.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson Educación.
- BIM. (s.f.). *BIM Tu Billetera Móvil*. Obtenido de <https://mibim.pe/tu-billetera-movil/que-es-bim/>
- BM. (19 de noviembre de 2016). Obtenido de <http://www.bancomundial.org/es/topic/financiamiento/overview>
- Boletín de Prensa SRI. (15 de Enero de 2018). *Boletín de prensa NAC-COM-18-0005*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/63d4da49-a3d3-4c1f-8071-0b5ec8b72381/BOLET%C3%8DN%20005%202017%20FUE%20UN%20A%C3%91O%20DE%20CRECIMIENTO%20DE%20LA%20RECAUDACI%C3%93N%20TRIBUTARIA.pdf>.
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). Quito: Registro Oficial 332.
- Decreto Presidencial No. 1287. (28 de diciembre de 2016). *Decreto Presidencial 1287*. Quito: <http://mach.com.ec/assets/decreto-1287---sro918-9ene17.pdf>.
- Demirgüç-Kunt, Klapper, Singer, Ansar, Hess, A. (2018). *La base de datos Global Findex 2017: Medición de la inclusión*. Washington.

- Dinero. (Abril de 11 de 2017). *¿Cómo va el negocio de las transacciones electrónicas en Colombia?* Colombia.
- Dinero Electrónico. (1 de Marzo de 2015). Obtenido de Dinero Electrónico, medio de pago rápido y seguro:
<https://eldineroelectronico.wordpress.com/2015/03/01/historia-del-dinero-electronico/>
- Diners Club. (s.f.). Obtenido de Recuperado de
<https://www.dinersclub.pe/portal/conoce-nuestro-club/historia>
- Ecuador en cifras. (2017). Obtenido de
http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/TIC/2017/Tics%202017_270718.pdf
- El Comercio. (14 de Junio de 2016). *Recaudación de impuestos cae 16% hasta mayo del 2016*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/recaudacion-impuestos-ecuador-iva-negocios.html>
- El Universo. (30 de Agosto de 2016). *Devoluciones del IVA buscan mover el dinero electrónico*. Obtenido de
<https://www.eluniverso.com/noticias/2016/08/30/nota/5772453/devoluciones-iva-buscan-mover-e-dinero>
- Espinach, C., & Ruzicka, F. (1999). *Costa Rica en el mundo del dinero electrónico: El sistema Futura 3000 del BCIE*. San José: Gala Producción.
- García Arabéhéty, P, Gutiérrez, C, Demichelis, F & Keller, L. (Julio de 2017). *El caso de Tigo Money y el Proyecto Última Milla en Paraguay: Una estrategia colaborativa para la inclusión financiera*. Obtenido de
<https://publications.iadb.org/en/publication/14007/el-caso-de-tigo-money-y-el-proyecto-ultima-milla-en-paraguay-una-estrategia>
- Garzón, J. E. (12 de Julio de 2017). *¿Cómo es el uso de dinero electrónico en Colombia?* Colombia.
- Georg, S. (1978). *The Philosophy of Money*. (R. a. Ltd., Ed.) Londres.
- Griffith, K. (2 de junio de 2018 de Abril de 2014). *Historia resumida de las criptomonedas antes de Bitcoin*. (B. Magazine, Editor) Obtenido de Recuperado de <http://bitcoinnoticia.com/tendencias/469-historia-resumida-de-las-criptomonedas-antes-de-bitcoin>
- Heller, W. (1965). *Diccionario de Economía Política*. Madrid: Librería Clio.
- Hernández Sampieri, R. (2014). México: McGRAW-HILL.

- Huidobro, J. (2016). *Historia del dinero: monedas y billetes*. Obtenido de http://www.academia.edu/23944285/Historia_del_dinero_monedas_y_billetes
- International Monetary Fund. (2008). *Monetary and financial statistics: compilation guide*. En *ISBN 978-158906-584-0* (pág. sección 6.47). Washington D.C.
- Infoabe. (31 de Diciembre de 2018). *El uso del dinero electrónico fue récord, según un índice privado*. Argentina.
- La República. (13 de Marzo de 2016). Más de 39 mil peruanos usan la billetera móvil. Perú.
- La República. (31 de Marzo de 2016). *Proyecto de nuevos impuestos incentiva uso de dinero electrónico*. Obtenido de <https://www.larepublica.ec/blog/politica/2016/03/31/proyecto-nuevos-impuestos-llega-asamblea/>
- Ley N° 29985. (2013). *Art. 2*. Lima.
- Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. (2016). Quito: Registro Oficial S-744.
- Ley Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización. (2017). Quito: Registro Oficial S-150.
- Mediatelecom. (02 de 04 de 2014). *USD 3,38 millones para la billetera móvil*. Obtenido de <https://18.188.213.246/2014/04/02/usd-3-38-millones-para-la-billetera-movil/>
- Morisaki, A. (22 de Febrero de 2016). *BIM: EMPEZÓ UNA NUEVA ERA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN EL*. Obtenido de <https://www.asbanc.com.pe/Publicaciones/ASBANC%20SEMANAL%20N%C2%B0186%20-%20BIM%20E%20INCLUSI%C3%93N%20FINANCIERA.pdf>
- Moya Vallejos, J. (2006). *El Medio de Pago efectivo electrónico en Chile*. Santiago de Chile: Escuela de Derecho.
- nippon.com*. (24 de Octubre de 2018). Obtenido de <https://www.nippon.com/es/features/h00308/>
<https://www.nippon.com/es/features/h00308/>
- OroyFinanzas.com. (6 de Marzo de 2015). *OroyFinanzas.com*. Obtenido de *Diario Digital del dinero*: <https://www.oryofinanzas.com/2015/03/m-pesa-kenia-dinero-movil-que-triunfa-propulsor-bitcoin/>
- Poggi, G. (2006). *Dinero y Modernidad la Filosofía del Dinero de Georg Simmel*. Buenos Aires: Nueva Visión.

- Ramírez Solano, E. (2001). *Moneda, banca y mercados financieros Instituciones e instrumentos en países en desarrollo*. México: Pearson educación de México.
- Reglamento a Ley Organica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. (08 de junio de 2016). Quito: Registro Oficial Suplemento 771.
- Resolución NAC-DGERCG15-0000073. (29 de septiembre de 2015). Quito.
- Resolución NAC-DGERCGC16-00000254. (24 de junio de 2016). Quito: Segundo Suplemento del.
- Revista Líderes. (2016). Mateo Villalba: 'El dinero electrónico trae una serie de ventajas a la economía'.
- Roa, M., García, N., Frías, A., & Correa, L. (2017). Panorama del dinero móvil en América Latina y el Caribe. México.
- Santomá, Javier. (2004). Medios de pago electrónicos. Hacia la desintermediación bancaria. (e.-b. C. IESE, Ed.) EBCenter: e-business Center PricewaterhouseCoopers & IESE 2004.
- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>
- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/dinero-electronico1>
- Servicio de Rentas Internas. (2016). Obtenido de Recuperado de www.sri.gob.ec/.../160429+LEY+ORGANICA+PARA+EL+EQUILIBRIO+DE+LAS+PUBLICAS
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, República del Perú. (s.f.). Obtenido de <http://www.sbs.gob.pe/usuarios/informacion-financiera/dinero-electronico>
- Valencia, F. (2015). Sistema de Dinero Electronico, un medio de pago al alcance de todos. Boletín 255 - 269.
- Vega, M. (2013). Dinero electrónico: innovación en pagos al por menor para promover la inclusión financiera. *Revista Moneda*, 17.
- Wild. (2011). *El dinero o la vida: Una guía práctica para la alquimia monetaria*. Quito: Mayor Books.

9. ANEXOS

Anexo 1: Número de beneficiarios atendidos

Mes	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	ZONA 8	ZONA 9	TOTAL
may-16	103	8	201	86	60	92	112	515	1.041	2.218
jun-16	2.770	210	4.832	2.915	1.499	2.810	3.059	11.617	21.343	51.055
jul-16	2.118	200	3.144	2.443	1.162	1.834	2.134	7.663	14.174	34.872
ago-16	4.274	447	7.789	4.973	2.664	4.851	6.527	14.840	27.372	73.737
sep-16	4.566	449	8.609	5.235	2.686	5.013	6.817	15.759	30.956	80.090
oct-16	4.743	437	8.963	5.639	2.954	5.496	7.152	17.175	32.733	85.292
nov-16	5.669	500	10.227	6.465	3.439	6.260	8.103	19.493	38.338	98.494
dic-16	5.652	490	10.235	6.396	3.431	6.237	8.254	19.427	37.815	97.937
ene-17	6.336	566	11.242	7.128	3.881	6.614	8.784	21.379	41.467	107.397
feb-17	6.442	545	11.362	7.426	4.056	7.078	9.009	23.696	43.794	113.408
mar-17	5.783	478	10.160	6.599	3.529	6.387	8.205	21.792	40.548	103.481
abr-17	6.483	552	11.383	7.505	4.157	7.245	9.131	24.581	46.135	117.172
may-17	6.960	598	12.181	8.215	4.520	7.569	9.679	26.313	48.935	124.970
jun-17	7.126	607	12.397	8.287	4.625	7.869	9.909	28.180	51.305	130.305
jul-17	9.002	833	14.640	9.909	5.657	9.545	11.823	31.904	59.155	152.468
ago-17	7.867	702	13.525	9.125	5.112	8.747	10.765	30.554	56.374	142.771
sep-17	7.879	694	13.479	8.882	5.006	8.594	10.299	29.875	57.716	142.424
oct-17	7.838	679	13.451	9.078	5.040	8.496	10.780	30.237	57.388	142.987
nov-17	8.093	667	13.724	9.404	5.186	9.016	11.026	31.502	58.428	147.046
dic-17	8.467	740	14.321	9.881	5.472	9.110	11.255	32.307	60.478	152.031
ene-18	7.674	618	12.974	9.133	5.004	8.276	10.450	30.467	55.842	140.438
feb-18	1	0	0	1	1	1	1	3	0	8
mar-18	4	1	2	5	4	2	2	3	6	29
abr-18	5.457	378	8.720	5.384	3.098	7.409	7.177	24.256	44.030	105.909

Fuente: Base de Datos SRI

Anexo 2: Monto devuelto en dólares

Meses	Total nacional	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	ZONA 8	ZONA 9
may-16	1.725,27	77,70	5,76	199,04	93,66	63,86	59,97	97,68	384,97	742,63
jun-16	102.549,69	6.179,48	453,81	9.548,17	5.536,61	2.751,05	5.955,47	5.615,20	22.662,54	43.847,36

Meses	Total nacional	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	ZONA 8	ZONA 9
jul-16	118.675,54	6.420,65	407,59	10.100,53	7.097,89	3.045,68	7.167,10	6.994,74	23.984,88	53.456,48
ago-16	434.245,28	21.858,72	1.782,17	49.038,86	23.054,78	12.603,73	31.288,43	41.998,91	80.674,59	171.945,09
sep-16	284.055,40	16.049,00	1.209,20	33.768,90	17.410,48	8.117,29	18.057,76	25.545,27	49.976,55	113.920,95
oct-16	206.787,48	11.317,76	786,97	21.776,89	13.146,58	6.321,95	13.597,86	17.292,00	37.490,09	85.057,38
nov-16	323.110,88	15.263,19	1.226,27	34.260,30	18.780,49	9.328,91	21.282,56	24.394,88	60.314,53	138.259,75
dic-16	342.082,12	16.905,17	1.374,96	35.322,83	20.391,66	10.816,19	21.785,49	27.683,44	66.288,16	141.514,22
ene-17	402.615,49	20.405,47	1.604,25	41.460,72	24.034,86	12.764,75	24.666,08	30.407,66	74.886,06	172.385,64
feb-17	400.137,58	18.249,52	1.393,92	38.635,58	23.138,05	11.605,61	26.858,20	30.881,06	81.669,08	167.706,56
mar-17	264.634,93	12.379,99	1.071,09	24.671,73	14.929,62	7.695,58	16.745,04	19.260,14	51.982,62	115.899,12
abr-17	411.244,35	18.658,52	1.338,93	38.258,13	22.122,85	11.920,82	24.757,76	29.964,00	84.523,99	179.699,35
may-17	599.557,87	27.983,17	2.268,92	53.469,03	34.902,86	19.864,30	34.732,88	40.849,14	126.725,97	258.761,60
jun-17	539.486,57	23.436,79	1.642,41	47.628,62	30.600,55	17.130,33	30.857,30	35.001,12	132.180,84	221.008,61
jul-17	766.757,14	37.677,87	3.405,58	69.643,29	39.822,40	21.941,92	51.492,13	51.364,29	144.742,93	346.666,73
ago-17	520.523,32	24.567,20	1.742,08	49.124,12	30.934,67	15.259,33	32.338,95	36.735,23	104.849,35	224.972,39
sep-17	453.931,77	21.515,73	1.729,23	43.104,43	25.516,44	12.887,25	27.403,83	30.235,56	87.145,96	204.393,34
oct-17	429.280,34	20.292,61	1.460,86	39.395,34	26.306,22	12.934,54	25.427,57	30.758,42	87.606,74	185.098,04
nov-17	464.579,71	21.889,62	1.522,25	43.311,65	27.875,82	13.850,37	29.653,88	33.320,71	96.459,03	196.696,38
dic-17	595.517,55	27.698,21	2.173,43	53.069,06	37.386,56	18.796,43	34.593,18	41.812,12	127.668,19	252.320,37
ene-18	140.438,00	7.674,00	618,00	12.974,00	9.133,00	5.004,00	8.276,00	10.450,00	30.467,00	55.842,00
feb-18	8,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	3,00	0,00
mar-18	29,00	4,00	1,00	2,00	5,00	4,00	2,00	2,00	3,00	6,00
abr-18	105.909,00	5.457,00	378,00	8.720,00	5.384,00	3.098,00	7.409,00	7.177,00	24.256,00	44.030,00

Fuente: Base de Datos SRI

Anexo 3: Número y monto en dólares de transacciones devueltas por clase de transacción

Mes-año	Dinero Electrónico		Tarjetas de Crédito		Tarjetas de Débito		Tarjetas Prepago Nominativas	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
may-16	19	2,07	68.885	1.723,20	0	0,00	0	0,00
jun-16	901	192,29	167.421	91.392,23	53.531	10.845,00	893	120,17
jul-16	3.274	689,56	147.833	98.913,38	104.923	18.890,88	1.240	181,72
ago-16	7.960	1.811,10	624.310	376.815,69	290.376	54.928,65	4.153	689,84
sep-16	24.615	5.277,44	451.521	242.995,06	226.197	35.343,85	3.277	439,05
oct-16	11.678	3.218,71	308.365	169.599,02	153.301	33.752,59	1.695	217,16
nov-16	23.291	6.414,98	548.194	268.120,57	201.023	48.172,49	2.907	402,84
dic-16	17.387	4.086,89	495.182	295.567,40	155.128	42.094,56	2.259	333,27
ene-17	18.773	3.996,90	555.215	330.755,95	231.929	67.395,06	2.820	467,58
feb-17	22.455	4.351,94	573.746	332.044,85	249.185	63.396,57	2.444	344,22
mar-17	10.050	2.284,57	413.254	216.519,92	186.379	45.530,81	1.988	299,63
abr-17	30.104	5.606,13	726.670	344.689,01	254.082	60.527,29	3.024	421,92
may-17	27.430	4.893,37	912.685	504.919,03	340.920	89.115,89	4.558	629,58
jun-17	26.117	3.547,28	846.631	452.428,77	332.653	82.986,64	3.836	523,88

Fuente: Base de Datos SRI

Anexo 4: Recaudación RISE con dinero electrónico (a diciembre de 2017 en dólares)

MES	VALOR			Total
	2015	2016	2017	
Enero		52,97	2.591,96	2.644,93
Febrero		47,61	1.845,01	1.892,62
Marzo		328,12	2.179,31	2.507,43
Abril		213,15	3.030,70	3.243,85
Mayo		253,21	3.477,62	3.730,83
Junio		530,75	3.066,15	3.596,90
Julio		287,45	1.977,94	2.265,39

MES	VALOR			Total
	2015	2016	2017	
Agosto		531,75	3.710,56	4.242,31
Septiembre		1.235,29	2.030,35	3.265,64
Octubre	94,12	983,32	3.466,06	4.543,50
Noviembre	25,97	781,90	3.522,85	4.330,72
Diciembre	25,32	1.441,74	3.435,35	4.902,41
Total general	145,41	6.687,26	34.333,86	41.166,53

Fuente: Base de Datos SRI

Anexo 5: Recaudación por componentes (a diciembre de 2017 en dólares)

MES	2016			2017			TOTAL
	AJUSTES	MATRICULA	TRANSFERENCIA DOMINIO	AJUSTES	MATRICULA	TRANSFERENCIA DOMINIO	
1				701,88	4.882,59	286,16	5.870,63
2				1.229,85	10.799,48	73,31	12.102,64
3				761,12	11.484,40	85,61	12.331,13
4	0	132,15	20	531,12	9.162,23	232,83	10.078,33
5	42,05	1051,28		1.149,78	7.523,91	647,30	10.414,32
6	172,79	2331,67	149,82	912,02	11.957,71	694,06	16.218,07
7	305,68	2183,23	209,46	364,48	3.477,90	368,50	6.909,25
8	453,58	1173,23	773,97	1.272,90	4.988,70	1.558,55	10.220,93
9	887,29	5934,98	443,02	364,35	2.646,50	2.732,62	13.008,76
10	475,93	8082,36	72,93	649,22	2.284,57	1.570,94	13.135,95
11	882,84	4014,47	220,45	320,71	1.109,68	2.453,10	9.001,25
12	494,01	11038,15	455,01	129,02	2.478,26	4.214,09	18.808,54
Total	3.714,17	35.941,52	2.344,66	8.386,45	72.795,93	14.917,07	138.099,80

Fuente: Base de Datos SRI

Anexo 6: Recaudación de Impuestos Mayo 2016 – Marzo 2018

PERÍODO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	ZONA 8	ZONA 9	TOTAL MENSUAL
ene-16	20,07	152,27	64,83	5,22	2,40	62,28	277,96	97,92	276,75	959,70
feb-16	450,57	301,09	49,53	72,86	117,26	147,92	242,06	105,38	147,43	1.634,10
mar-16	184,39	299,55	445,82	379,88	39,47	156,72	234,10	256,54	426,24	2.422,71
abr-16	954,09	1.656,03	153,37	390,91	32,75	305,37	362,05	894,84	625,56	5.374,97
may-16	11,42	365,20	120,74	198,56	632,22	379,51	14,05	269,47	1.803,57	3.794,74
jun-16	590,89	863,42	549,98	925,83	1.141,53	545,36	416,11	2.563,23	2.061,32	9.657,67
jul-16	901,16	2.345,44	2.600,97	977,13	845,55	3.865,00	1.613,10	2.018,70	4.811,88	19.978,93
ago-16	5.489,38	3.983,10	4.711,42	8.080,71	6.744,23	3.640,05	3.578,94	3.686,72	6.506,74	46.421,29
sep-16	6.509,21	7.099,02	7.506,35	14.700,62	6.654,22	9.402,82	5.330,91	7.413,70	8.718,45	73.335,30
oct-16	6.455,99	7.156,65	16.541,17	9.675,77	8.147,23	7.384,06	7.512,20	8.149,51	14.022,22	85.044,80
nov-16	9.591,86	5.259,54	13.729,68	16.452,71	7.796,43	6.799,16	12.047,36	7.687,97	10.769,80	90.134,51
dic-16	5.677,99	8.343,28	12.749,48	10.298,55	5.942,12	9.470,76	15.265,85	11.276,66	10.970,11	89.994,80
TOTAL POR ZONA	36.837,02	37.824,59	59.223,34	62.158,75	38.095,41	42.159,01	46.894,69	44.420,64	61.140,07	

PERÍODO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	ZONA 8	ZONA 9	TOTAL MENSUAL
ene-17	8.281,05	6.528,72	16.881,74	11.274,47	7.591,55	9.151,71	11.675,18	7.501,33	14.601,00	93.486,75
feb-17	4.967,57	4.408,69	14.379,99	8.583,00	7.958,28	6.775,77	9.840,42	7.645,44	13.087,35	77.646,51
mar-17	12.433,86	9.216,69	21.212,58	31.812,86	9.019,41	15.529,85	19.814,38	12.625,47	32.914,98	164.580,08
abr-17	19.908,11	11.345,19	19.276,67	15.165,73	8.735,41	8.454,27	13.985,37	9.806,33	20.890,42	127.567,50
may-17	17.849,94	10.508,12	19.925,97	12.883,60	8.231,37	8.218,02	15.198,59	8.698,60	21.909,93	123.424,14
jun-17	11.218,14	7.085,61	23.164,20	20.144,82	9.458,07	11.957,79	21.293,19	14.343,81	25.953,08	144.618,71
jul-17	14.122,43	6.734,51	34.806,81	9.405,70	5.906,36	18.410,56	15.358,82	6.293,02	25.883,13	136.921,34
ago-17	18.741,98	10.010,33	29.544,75	18.423,24	14.455,77	12.239,66	20.707,17	14.658,83	25.388,96	164.170,69
sep-17	17.778,92	10.121,02	27.637,51	12.550,50	7.987,03	7.155,49	21.771,37	11.192,17	18.382,38	134.576,39
oct-17	19.966,02	12.275,74	28.033,88	9.965,43	8.834,06	7.448,83	41.111,75	12.945,74	16.240,13	156.821,58
nov-17	17.084,75	10.445,05	32.085,88	13.030,45	8.338,18	11.346,77	20.108,64	13.514,42	13.550,81	139.504,95
dic-17	20.492,04	9.795,87	25.888,89	11.420,85	9.895,40	10.991,93	26.089,36	13.850,62	16.512,85	144.937,81
TOTAL POR ZONA	182.844,81	108.475,54	292.838,87	174.660,65	106.410,89	127.680,65	236.954,24	133.075,78	245.315,02	

PERÍODO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	ZONA 8	ZONA 9	TOTAL MENSUAL
ene-18	16.796,77	8.836,31	20.364,65	12.698,79	9.918,91	.560,72	17.824,87	11.380,92	19.991,43	128.373,37
feb-18	15.717,60	4.485,61	16.556,52	10.934,32	6.056,46	8.331,11	13.368,11	7.687,29	16.730,06	99.867,08
mar-18	1.878,49	592,61	2.348,76	2.341,74	874,07	1.515,80	2.137,75	2.647,75	8.509,49	22.846,46
TOTAL POR ZONA	34.392,86	13.914,53	39.269,93	25.974,85	16.849,44	20.407,63	33.330,73	21.715,96	45.230,98	

Fuente: Base de Datos SRI